



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE JULIO DE 2011.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón..

Concejales.-

D.^a M^a Noelia Serrano Parra.
D^o José Díaz-Pintado Hilario.
D^a Elisa Serrano Serrano.
D. Luis Pardo Pardo.
D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.
D. Jesús Mulas Peinado.
D. Gordiano Fernández Serrano.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a. Sonia González Martínez.
D^a Esther Trujillo Jiménez.
D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a veintiocho de Julio de dos mil once, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad las Actas de las Sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno Corporativo en fecha 30 de junio y 9 de julio de 2011.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones emitidos por la Alcaldía.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
86/11	09/03/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
87/11	09/03/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO
88/11	10/03/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN GARANTIA ENAJENACION PARCELA INDUSTRIAL
89/11	11/03/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 16 MARZO
90/11	11/03/2011	CONVOCANDO JGL DIA 16 MARZO
91/11	11/03/2011	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
92/11	14/03/2011	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 16 MARZO
93/11	14/03/2011	CONVOCANDO MESA NEGOCIACIÓN DIA 16 MARZO
176/11	02/05/2011	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
177/11	02/05/2011	CONVOCANDO JGL DIA 4 MAYO
178/11	02/05/2011	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 4 DE MAYO
179/11	03/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
180/11	03/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
181/11	03/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
182/11	04/05/2011	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
183/11	04/05/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
184/11	04/05/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
185/11	05/05/2011	RATIFICANDO CONTENIDO COMUNICACIÓN Y COMUNICANDO DATOS MIEMBROS TRIBUNAL
186/11	06/05/2011	CONVOCANDO PLENO DIA 11 ABRIL
187/11	06/05/2011	CONCEDIENDO BONIFICACIÓN IBI URBANA 2011
188/11	09/05/2011	CONVOCANDO JGL DIA 11 MAYO
189/11	09/05/2011	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES
190/11	09/05/2011	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE OMC
191/11	09/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
192/11	09/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
193/11	09/05/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
194/11	10/05/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIÓN VIA PUBLICA
195/11	10/05/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD TANATORIO
196/11	11/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
197/11	11/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
198/11	13/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES IBI URBANA
199/11	13/05/2011	DECLARANDO INADMISIÓN RECURSO ALZADA
200/11	16/05/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
201/11	17/05/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
202/11	17/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
203/11	17/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
204/11	18/05/2011	APROBANDO PADRON TASA VADOS 2011
205/11	18/05/2011	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
206/11	18/05/2011	AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM
207/11	20/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2010
208/11	23/05/2011	CONVOCANDO JGL DIA 25 MAYO 2011
209/11	23/05/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 25 MAYO
210/11	23/05/2011	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
211/11	24/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
212/11	24/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
213/11	24/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
214/11	24/05/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
215/11	25/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
216/11	25/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
217/11	25/05/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
218/11	25/05/2011	CONVOCANDO PLEO DIA 1 JUNIO
219/11	26/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
220/11	27/05/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
221/11	27/05/2011	AUTORIZANDO CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA
222/11	27/05/2011	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. ALCALDE
223/11	01/06/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES FEB-ABRIL 2011
224/11	01/06/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
225/11	01/06/2011	ORDENANDO CUMPLIMIENTO SENTENCIA Nº 311/10 JUZGADO CONTENCIOSO-ADVO Nº 1
226/11	01/06/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
227/11	02/06/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
228/11	02/06/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
229/11	03/06/2011	ORDENANDO ACTUACIONES VARIAS COBERTURA SERV. POLICIA LOCAL
230/11	03/06/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
231/11	03/06/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
232/11	07/06/2011	AUTORIZANDO CONCENTRACIÓN MOTERA DIA 11 JUNIO 2011
233/11	07/06/2011	DECLARANDO CONSTITUCIÓN BOLSAS TRABAJO CENTRO MUJER
234/11	07/06/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
235/11	07/06/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
236/11	08/06/2011	INFORMANDO FAVORABLMENTE SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI
237/11	09/06/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
238/11	13/06/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES CONTRIB. ESPECIALES
239/11	14/06/2011	ESTIMANDO RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
240/11	14/06/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
241/11	15/06/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
242/11	16/06/2011	AUTORIZANDO BAJA PUESTO VENTA MERCADO
243/11	16/06/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
94/11	14/03/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISION NUEVOS CONSUMO AGUA
96/11	15/03/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
97/11	16/03/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A
98/11	16/03/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y DESESTIMANDO RECLAMACIONES
99/11	16/03/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
100/11	16/03/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A
95/11	14/03/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO
101/11	16/03/2011	AUTORIZANDO ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMC
102/11	17/03/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
103/11	17/03/2011	REQUIRIENDO PAGO/ABONO DAÑOS MOBILIARIO URBANO
104/11	17/03/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
105/11	18/03/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
106/11	18/03/2011	CONVOCANDO JGL DIA 23 MARZO
107/11	21/03/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE PIZZERÍA
108/11	21/03/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
109/11	22/03/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
110/11	22/03/2011	CONVOCANDO COMISIONES INFORMATIVAS OBRAS, URBANISMO, ETC
111/11	23/03/2011	DIFIRIENDO CESE POLICIA LOCAL
112/11	23/03/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
113/11	25/03/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 30 DE MARZO
114/11	25/03/2011	CONVOCANDO JGL DIA 30 MARZO
115/11	25/03/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
116/11	25/03/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
117/11	28/03/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
118/11	28/03/2011	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
119/11	29/03/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA BASURA
120/11	29/03/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA BASURA
121/11	29/03/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA BASURA
122/11	29/03/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
123/11	29/03/2011	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
124/11	30/03/2011	MODIFICANDO RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO SOBRE DIFERIR CESE POLICIA
125/11	30/03/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
126/11	31/03/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOGIDA BASURAS
127/11	31/03/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
128/11	01/04/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVAS LIQUID.
129/11	04/04/2011	CONVOCANDO JGL 6 ABRIL 2011
130/11	04/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES OCUPACIÓN TERRENOS CON MESAS Y SILLAS
131/11	04/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
132/11	05/04/2011	INIICANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
133/11	05/04/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
134/11	06/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
135/11	07/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
136/11	08/04/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN DE NUEVOS
137/11	08/04/2011	AUTORIZANDO ALTA VADOS
138/11	08/04/2011	CONVOCANDO JUNTA LOCAL SEGURIDAD DIA 13 DE ABRIL
139/11	08/04/2011	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 13 ABRIL
140/11	10/04/2011	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
141/11	11/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
142/11	11/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
143/11	11/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADO
144/11	11/04/2011	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE OMT
145/11	11/04/2011	AUTORIZANDO ANULACION RECIBO
146/11	11/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
147/11	12/04/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRUSU
148/11	13/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN TERRENOS USO PUBLICO
149/11	13/04/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
150/11	13/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA INSPECCIÓN TERRENOS URBANOS SIN CERCAR
151/11	13/04/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD PICADERO CABALLOS
152/11	13/04/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
153/11	14/04/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS
154/11	15/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
155/11	15/04/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
156/11	15/04/2011	ACEPTANDO RENUNCIA ADJUDICACIÓN PUESTO VENTA MERCADO
157/11	15/04/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRUSU
158/11	15/04/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRUSU
106B/11	18/03/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURAS
159/11	18/04/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
160/11	18/04/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
161/11	18/04/2011	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE ALCALDE
162/11	18/04/2011	CONVOCANDO SESIÓN PLENO DIA 25 ABRIL
163/11	18/04/2011	CONVOCANDO COMISIONES INFORMATIVAS PLENO DIA 25 ABRIL
164/11	18/04/2011	ORDENANDO CESE FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO
165/11	19/04/2011	AUTORIZANDO ALTA PADRON TASA VADOS
166/11	25/04/2011	CONVOCANDO REUNION JGL 27 ABRIL



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
167/11	26/04/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES PELUQUERÍA
168/11	26/04/2011	AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM
169/11	28/04/2011	AUTORIZANDO ALTA PADRON TASA VADOS
170/11	28/04/2011	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE O.M.T
171/11	29/04/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION
172/11	29/04/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION
173/11	29/04/2011	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD GARAJE
174/11	02/05/2011	APROBANDO RELACIÓN OPOSITORES PLAZA ASESOR JURIDICO CENTRO MUJER
175/11	02/05/2011	APROBANDO RELACIÓN OPOSITORES PLAZA TECNICO DINAMIACIÓN SOCIAL CENTRO MUJER
231B/11	06/06/2011	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS
244/11	17/06/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
245/11	17/06/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
246/11	17/06/2011	CONCEDIENDO LICENCIAS DE OBRAS VARIAS
247/11	20/06/2011	AUTORIZANDO/HABILITANDO PARA COBRO TASAS PISCINA MUNICIPAL
248/11	20/06/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
249/11	20/06/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
250/11	20/06/2011	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS
251/11	21/06/2011	DENEGANDO LICENCIA SEGREGACIÓN FINCA RÚSTICA
252/11	21/06/2011	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TTES. DE ALCALDE
253/11	21/06/2011	NOMBRAMIENTOS JUNTA GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION FUNCIONES
254/11	21/06/2011	RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIÓN COMPETENCIAS AREAS
255/11	21/06/2011	AUTORIZANDO USO AUDITORIO VERANO
256/11	21/06/2011	PROPONIENDO ADJUDICACIÓN CONTRATO VENTA PARCELA URBANA
257/11	21/06/2011	APROBANDO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD EMPLEADOS 1º TTE. 2011
258/11	21/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
259/11	24/06/2011	CONVOCANDO PLENO DIA 30 JUNIO
260/11	24/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIÓN VIA PÚBLICA
261/11	24/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
262/11	27/06/2011	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PREVIA VIA JUDICIAL LABORAL
263/11	27/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIÓN VIA PUBLICA
264/11	27/06/2011	CONVOCANDO JGL DIA 29 JUNIO
265/11	27/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIÓN VIA PUBLICA
266/11	27/06/2011	NOMBRANDO INSTRUCTOR EXPEDIENTES SANCIONADORES
267/11	28/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
268/11	29/06/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
269/11	29/06/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES URBANISTICA
270/11	29/06/2011	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMC
271/11	29/06/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
272/11	30/06/2011	DELEGANDO COMPETENCIA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

3º.- DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS DE INTERES DEL PLENO.

Se da cuenta de los siguientes asuntos y correspondencias de interés

1º.- Escrito de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería Empleo, Igualdad y Juventud, preasignando la cantidad de 126.500,40 € correspondiente a la contratación de 40 trabajadores durante 3 meses.



2º.- Escrito de fecha 29 de marzo de 2011, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se remite ejemplar firmado de la Adenda al Acuerdo entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento para desarrollo de una actuación industrial.

3º.- Escrito de fecha 30 de marzo de 2011, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre concesión de apertura de la puerta de acceso a la coronación de la Presa del Embalse de Peñarroya.

4º.- Escrito de fecha 5 de abril de 2011, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre expediente sancionador incoado al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba por acumulación incontrolada de residuos sólidos, escombros y sustancias de naturaleza diversa sobre el terreno sin impermeabilizar.

5º.- Escrito de fecha 6 de abril de 2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sobre resolución provisional desfavorable para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario en Castilla La Mancha para realización de proyecto “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA MAYORES”.

6º.- Escrito de fecha 6 de abril de 2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sobre resolución provisional desfavorable para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario en Castilla La Mancha para realización de proyecto “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO”.

7º.- Escrito de fecha 29 de abril de 2011, del SEPECAM por el que se conceden 179.055,00 € para la contratación de 69 personas desempleadas.

8º.- Escrito de fecha 29 de abril de 2011, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, informando que tiene encomendada las competencias que ostenta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de aguas.

9º.- Escrito de fecha 30 de mayo de 2011, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca e Informe de Sostenibilidad Ambiental que serán sometidas a consulta pública durante un plazo no inferior a seis meses.

10º.- Escrito de fecha 6 de junio de 2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social por el que se remite informe de reapertura favorable de la piscina municipal de esta localidad.

11º.- Escrito de fecha 10 de junio de 2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social denegando subvención para la realización del Proyecto “Atención Sociosanitaria a personas en domicilio”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

12º.- Escrito de fecha 10 de junio de 2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social denegando la solicitud de subvención para el desarrollo de un programa-proyecto de Dinamización de Actividades para mayores.

13º.- Escrito de fecha 27 de junio de 2011, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha autorizando la pavimentación de la esplanada de la Ctra de Manzanares margen derecha, zona del Hotel Cruz y Campo de Fútbol.

14º.- Escrito de fecha 4 de julio de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acusando recibo del expediente de liquidación del presupuesto del año 2010.

15º.- Escrito de fecha 8 de julio de 2011, del Consorcio de Emergencias Ciudad Real informando sobre labores preventivas y recomendaciones en materia de prevención de incendios.

4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien comienza su intervención diciendo que se trata de dar cuenta de la liquidación del Presupuesto 2010 pendiente, como todos sabemos, de que en el próximo Pleno venga la cuenta general donde ya lo iremos viendo de manera más pormenorizada. Tal y como adelantamos en la Comisión Informativa correspondiente y teniendo en cuenta la coyuntura económica general, el resultado, evidentemente, es poco favorable. La liquidación del presupuesto 2010 arroja un resultado deficitario de 300.294,05 €

La causa fundamental de este déficit viene provocada, como es lógico, por una disminución drástica de ingresos y la consecuencia más negativa que tiene es que ahora mismo prácticamente, como todas las Administraciones tanto locales como de otro tipo, nos vemos avocados a un plan de ajuste que como es lógico debe contemplar o una reducción de gastos o un aumento de ingresos o bien las dos cosas a la vez. En cualquier caso, lo realmente importante yo creo que es analizar con detenimiento las causas que nos han llevado a este desfase y sobre todo ir buscando las posibles soluciones. Por una parte tendremos ocasión de hablar de esto con mucho más detenimiento cuando analicemos la Cuenta General, por otra parte ya estamos los tres grupos manos a la obra intentando buscar soluciones. Ya llevamos varias sesiones intentando negociar un plan de ajuste y en cualquier caso la elaboración del presupuesto 2012 habrá que hacerse como es lógico con el contexto de la situación económica general y en concreto con la situación económica particular del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Previa cesión de la palabra por el Sr. Alcalde interviene D^a. Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Es cierto que estamos trabajando y no nos vamos a pronunciar mucho pero lleva razón lo que ha dicho el Sr. Portavoz del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Grupo Socialista pero esto viene dado también por la mala gestión y ahora tenemos que andar haciendo reajustes.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien comienza su intervención diciendo: Habrá que hacer un análisis profundo o más que profundo, partida por partida, pero el resultado general que se presenta hoy es evidente por lo que viene, es evidente que ha habido un derroche y una mala gestión, se ha derrochado el dinero público, se ha malgastado, no se ha sabido adaptar a la situación a la que estábamos, se ha gastado igual que en tiempos de bonanza y el equipo de gobierno anterior no supo adaptarse a la situación que atravesábamos. Porque era evidente que íbamos a reducir ingresos y sin embargo se siguió gastando como si nada. El resultado está aquí, un déficit presupuestario y lo más grave, un remanente de tesorería negativo que por primera vez en la historia de la democracia de Argamasilla de Alba se ha producido. Y el resultado está aquí, el resultado es que lo va a pagar el pueblo de Argamasilla de Alba que se queda sin el apoyo del Ayuntamiento cuando más lo necesita, sobre todo en aquellos sectores que más están sufriendo como consecuencia de la crisis y ahora hay que hacer un ajuste absolutamente necesario, un ajuste que Izquierda Unida lleva pidiendo dos años al grupo de gobierno del PSOE sobre los gastos, sobre todo los gastos corrientes y los gastos superfluos que no son necesarios pero esta petición ha sido ignorada una y otra vez y ahora nos encontramos con estos datos y aunque puedan ser afectados por la coyuntura es evidente que son datos alarmantes y son datos que proceden de la gestión que se ha estado haciendo del dinero público.

Un ajuste que llega tarde, un ajuste que va a ser difícil de llevar a cabo porque ya, como veremos en el punto siguiente, en el 2011 vamos también con la cuenta adelante, por lo tanto nos preocupa muchísimo la situación económica en la que está el Ayuntamiento y vamos a tener que hacer algo más que ajustes en el presupuesto, vamos a tener que cambiar la forma de hacer política y vamos a tener que cambiar la forma de gestionar el dinero público.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo: Yo creo que aquí hay dos cuestiones totalmente distintas. Una es una evidencia, los medios de comunicación día a día nos muestran que hay una situación global, esa situación global nos lleva a que, por ejemplo, en los últimos días se está hablando de la posibilidad que los Estados Unidos suspenda pagos, imagino que Obama habrá hecho también una gestión derrochadora, superflua y bueno, ahí está. Todos los días vemos los problemas financieros que está atravesando la propia Francia, la propia Alemania, en mayor o menor medida y ya no digamos países como Grecia, Portugal, la propia España, Italia, etc. Todos los días oímos, por ejemplo yo, hoy he oído a un Presidente de Comunidad, al de la Comunidad de Murcia, plantear la posibilidad de devolver las competencias de Educación y de Sanidad porque no puede pagarlas.

Con esto hay una cosa que quiero dejar perfectamente clara, está claro que quien gobierna es en buena medida el responsable de lo bueno y de lo malo, nosotros ni



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

queremos y ni podemos eludir responsabilidades, es verdad que este año el resultado presupuestario ha sido malo, no es ninguna sorpresa, lo sabíamos perfectamente, basta con repasar el acta donde tuvimos las intervenciones del Presupuesto General de 2011, que se aprobó por unanimidad, y todo el mundo manifestó que se aprobaba por unanimidad porque éramos conscientes de la situación económica y política y que teníamos que echarnos todos una mano. En ese sentido, nosotros no queremos eludir responsabilidad pero nosotros lo hemos gestionado lo mejor que hemos podido como creo que todo el mundo hace. La cuestión está, por ejemplo, que en estos últimos años, el remanente líquido de Tesorería ha sido muy bueno. Por ejemplo en el año 2006 fueron 400.000 Euros, en 2007 1.107.000 Euros, en 2008, 1.900.000 Euros. En 2009, y ya ante la crisis, 867.000 Euros, estamos hablando de remanentes líquidos positivos y efectivamente este año ha habido un remanente líquido negativo, ahora no sé si procede, porque cuando tengamos la cuenta general habrá que analizar partida por partida, pero todos sabemos que con independencia de que en algunas partidas siempre se puede gestionar con más eficiencia, pero no es menos cierto que el problema fundamental es que ha habido una reducción drástica de ingresos por parte de participación de tributos del Estado, por parte de transferencias de otras comunidades, por parte de los propios ciudadanos que han pagado sus impuestos peor, entonces todo eso al final influye.

Está claro que en una empresa privada como lleve la gestión el Sr. Empresario es muy importante pero si no tiene clientes, si no vende o si vende y no cobra pues por muy buen empresario que sea lo tiene realmente difícil. Tampoco quiero extenderme mucho, tenemos que trabajar donde lo estamos haciendo, en las reuniones sectoriales donde estamos intentando aportar con toda la buena voluntad, y aprovecho para felicitar a todos los grupos que componen el Ayuntamiento por la buena voluntad y con la cordialidad con la que todos los grupos estamos tratando de aportar soluciones a esta situación pero por aportar un dato positivo que no sea todo negativo, decir que dentro de que el año 2010 ha sido malo, eso es evidente, aun así, el capítulo del personal ha aumentado en un millón de euros, que se dice rápido. Es decir, hemos pasado de invertir en capítulo de personal que eso quiere decir fundamentalmente contrataciones, hemos pasado de 2.700.000 € a 3.700.000 €, por lo tanto, se está haciendo una gestión sólida, con objetivos sociales, sinceramente creo que no se puede generalizar que esto ha sido una pésima gestión, que esto ha sido un derroche, porque esto son palabras muy fuertes. El otro día, cuando tuvimos la reunión con las asociaciones, yo comenté que me parecía legítimo que los grupos de la oposición intenten aprovechar también la cuestión para hacer crítica política, curiosamente se le dijo que no había estado cuestionado en esa frase porque la oposición no estaba para hacer críticas sino para ayudar pero daros cuenta que sí tenía razón en que iba a haber crítica política.

En cualquier caso, insisto que nosotros asumimos nuestra responsabilidad porque tenemos que asumirla y la hemos asumido siempre, pero creo que todo el mundo es plenamente consciente de que poniendo encima de la mesa, que siempre se puede mejorar todo, el problema que tenemos encima no es un problema de buena o mala gestión, sino que es un problema de una coyuntura económica muy difícil que nos está afectando a nosotros, que está afectando a todos los ayuntamientos, a todas las



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

comunidades autónomas, a todos los países y por supuesto a todas las empresas privadas. Por lo tanto por nuestra parte seguimos con el ofrecimiento y en ese sentido sé que estamos debatiendo los tres grupos de buscar la manera de gestionar lo mejor posible los recursos públicos y por supuesto que habrá que adaptarnos a una nueva situación. Hay una cosa que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida que me parece fundamental y es que efectivamente ha habido unos años de bonanza donde efectivamente se podían permitir ciertas alegrías, no solo las Administraciones, sino también las familias, ahora los tiempos han cambiado, no sabemos lo que va a durar esta situación pero lo que está claro es que tenemos que trabajar unidos para ofrecer a nuestros ciudadanos las mejores soluciones posibles.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien comienza: Está muy bien decir que Estados Unidos, que siempre venimos aquí a nombrar otros pueblos, otras ciudades, otras naciones pero aquí nosotros y la gente de Argamasilla lo que queremos y nos importa es Argamasilla. Nosotros no estamos a favor de seguir endeudándonos más, porque ya estamos bastante endeudados, se debería haber hecho una buena gestión como decía antes, una gestión adecuada desde el equipo de gobierno que para eso es el equipo de gobierno, no ahora, sino mucho antes, cuando nos llamaban a los Concejales del Partido Popular, que lo anunciábamos y decíamos lo que se avecinaba, nos llamaban catastrofistas, y ahora pues estamos en la catástrofe real.

Apostamos por hacer un reajuste, estamos haciendo un reajuste en el presupuesto, estamos trabajando, estamos a la altura, como oposición no se nos puede achacar eso. Estamos colaborando para hacer un reajuste como decía que nos permita terminar el año lo más dignamente posible y hemos accedido a que la partida que fue creada a partir de la deducción del 50% de la partida de los sueldos para altos cargos, partida que como decía fue creada para una línea de ayuda para las PYMES y los autónomos, se quedó con 35.000 Euros, que esa partida pase al presupuesto que vendrán muy bien para designarlos a otras competencias y debemos asumir o el equipo de gobierno debe asumir el compromiso de que para el año 2012 esta partida se refleje de nuevo en el presupuesto del 2012.

Está muy bien achacar la situación en la que estamos a las Comunidades, como Murcia, Madrid que una va a devolver las competencias, la otra también, nosotros también tendremos que hacerlo, pero no se puede ganar 3 y gastar 4, eso lo sabemos todos, y lo estamos haciendo. Tampoco creo yo que debemos echarle la culpa a los ciudadanos porque no han pagado, porque los ciudadanos a trancas o barrancas o pagan o les embargan la nómina, así que no pagarán los que no tengan porque los que van trabajando van pagando. Eso no me ha parecido correcto tampoco.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien comienza su intervención diciendo: Lo que no vamos a pedir responsabilidades en el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba es de Obama o del Sr. Valcarcel, evidentemente, si estamos hablando del déficit del presupuesto de Argamasilla de Alba tendremos que exigir responsabilidades al equipo de gobierno de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

aquel momento que coincide con el actual en su gran mayoría. No solemos darle vueltas a las cosas ni solemos acusar de cosas gratuitas sino que nos gusta llamar a las cosas por su nombre y saber que siempre vamos de frente, asumiendo también nuestra responsabilidades cuando nos toca, por eso votamos a favor de los presupuestos, pero es que no encontramos otra manera de llamar a quienes en el año 2010, en plena crisis económica con ya casi 900 parados y que desde entonces no hemos reducido sino que hemos aumentado que en la Feria del año pasado se gastase todo el presupuesto de festejos en una feria, eso se llama derroche y eso se llama una mala gestión porque además de la Feria está el Carnaval, están otra serie de festejos para los que ya no había presupuesto, entonces no es una partida o dos, son las partidas más gordas, llevamos dos años pidiendo reducción en los presupuestos de partidas como la de festejos, también como en publicidad, en gastos de luz, en gasto corriente de teléfono y no se han tomado ni una sola medida para controlar esos gastos y ahora tenemos que hacer ajustes presupuestarios; entonces desde nuestro punto de vista eso es una mala gestión y solamente os pedíamos que asumierais vuestra responsabilidad.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En realidad es solamente para matizar porque las palabras hay que medirlas algunas veces porque sino tienen un significado que no es el adecuado. No creo que de mis palabras se puedan deducir que he acusado a los ciudadanos, me parece que eso es una interpretación bastante libre de mi intervención. Entre otras cosas porque eso no lo digo yo, lo dicen los números, es decir, sabéis perfectamente que una de las cosas que hemos tenido que hacer es pasar a dudoso cobro 600.000,00 Euros. Hemos estado haciendo un relato de donde hemos tenido menos ingresos, de manera que si un empresario dice que le pagan menos sus clientes no está acusando a nadie, está exponiendo una situación numérica, otra cosa es que yo hubiera empezado aquí a dar nombres y apellidos de fulanita y menganita que no pagan los impuestos. Estamos hablando de economía y estamos hablando de un cierre del ejercicio y digo cuales son las partidas que han tenido menos ingresos.

Tampoco estoy intentando que el gobierno se vaya “por los cerros de Úbeda,” si yo saco a relucir a Obama o a Murcia o saco a relucir a cualquier ayuntamiento es sencillamente porque lo que no me parece justo tampoco es que aunque nosotros tengamos que asumir el 99,9 % de la responsabilidad de nuestra gestión, la reducción de ingresos no ha sido por una mala gestión sino porque han venido reduciéndose los ingresos. Ayer estaban todos los Presidentes, o por lo menos todos los Consejeros de Economía reunidos con la Ministra y lo que estaban pidiendo era más ingresos. Aquí en este Pleno hemos hablado con mucha frecuencia, sin ir más lejos, creo recordar que el día que aprobamos el presupuesto 2012, creo recordar que la Portavoz de Izquierda Unida comentaba que buena parte de la situación económica de los Ayuntamientos en general era como consecuencia que nunca se lleva a efecto el pacto local. A los Ayuntamientos continuamente nos están llegando más competencias y sin embargo nos fallan los recursos, es decir, no me escondo detrás de Obama y detrás de Valcárcel ni detrás de Zapatero. Simplemente la cuestión política está ahí, Zapatero es el culpable de todo menos de lo de Argamasilla que somos nosotros.



Simplemente he dicho ha sido que la situación es la que es y que esto no ha colaborado en absoluto. En cuanto decir que la gestión que se ha hecho no es la adecuada, se puede gestionar mejor, por supuesto, que se ha derrochado, pues creo que eso son palabras un poco fuertes. De cualquier manera como vamos a tener la cuenta general os invito a que especifiquemos. Decir que tal partida que se gastó de tal manera se podría haber gastado mejor de esta otra. Es decir, tenemos que concretar porque sino cuando la gente nos oye decir que queremos cerrar servicios que estamos derrochando, a lo mejor la gente se hace ideas equivocadas. En la Feria se puede gastar más o se puede gastar menos pero en festejos está también Quijotilandia, está también el Carnaval, sí hay que decir que para eso hemos tenido una reunión con las Asociaciones para ver qué opinan, a lo mejor a la gente le apetece también que de vez en cuando se haga un poquito de inversión para la posibilidad de que haya un poquito de diversión. En publicidad, esa es la eterna discusión, de hecho, hasta los propios partidos políticos invertimos dinero en publicidad. El Ayuntamiento está claro que ahora mismo si no es por las ayudas institucionales la mayoría de los medios de comunicación prácticamente tendrían que cerrar, porque si los periódicos y las emisoras de radio no tienen ayuda institucional pues tendrían que cerrar seguramente.

Evidentemente, insisto, asumimos nuestra responsabilidad, somos conscientes de que la economía se puede mejorar, no solo la nuestra, sino toda, y precisamente eso es lo que hay que hacer, si la cuestión de la política yo entiendo que es muy sencilla. La política, en este caso la económica, es que hay una serie de necesidades y una serie de recursos y como los recursos siempre, por desgracia, suelen ser más escasos que las necesidades, hay que elegir y es donde está la política, decidir que se considera en cada momento qué es lo más importante o lo más urgente o lo que más necesitan los ciudadanos. De todas formas hay algo que sí que tiene gracia y es que los pilares fundamentales de nuestra apuesta política y por lo que veo de todos los grupos políticos es que esté la situación económica como esté preservar siempre en este caso la búsqueda del empleo y ayudar a las personas que más lo puedan necesitar, intentar que los servicios no disminuyan, intentar que se mantengan todos los servicios que estamos prestando y tratar de ayudar a la gente que más lo pueda necesitar.

Terminada las intervenciones se procede a dar cuenta del Decreto expedido por el Sr. Alcalde aprobando la Liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio 2010, cuyo contenido literal recoge:

“DECRETO

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2010, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 5 de mayo de 2011.



Visto el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria de 19 de mayo de 2011.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010, según el siguiente resumen:

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Créditos iniciales.	8.507.000,00
- Modificaciones de Crédito.	2.099.405,32
- Créditos definitivos.	10.606.405,32

- Gastos comprometidos	8.082.605,87
- Obligaciones reconocidas netas.	7.837.106,58
- Pagos líquidos realizados.....	6.438.776,45
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12	1.398.330,13
- Remanentes de Crédito.....	2.769.298,74
=====	
=====	

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Previsiones Iniciales.	8.507.000,00
- Modificaciones de las Previsiones	2.099.405,32
- Previsiones Definitivas.	10.606.405,32

-Derechos reconocidos	7.826.937,07
-Derechos anulados	366.145,27
-Derechos cancelados	12.033,80
-Derechos reconocidos netos.	7.448.758,00
- Recaudación neta	6.367.907,18
- Derechos pendientes de cobro a 31/12	1.080.850,82
-Exceso/Defecto previsión (10.606.405,32 – 7.448.758,00).....	3.157.647,32
=====	
=====	

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos Reconocidos Netos.	7.448.758,00
- Obligaciones Reconocidas Netas.	7.837.106,58
- Resultado Presupuestario.	-388.348,58
- Desviaciones Positivas de Financiación.	-405.963,78
- Desviaciones Negativas de Financiación.	0,00
- Gastos Financiados con Remanente Líquido Tesorería.	494.018,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-300.294,05



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

4. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		386.259,01
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.187.466,91
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.080.850,82	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	1.099.951,82	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	6.664,27	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		2.051.074,46
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.398.330,13	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.761,19	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	647.288,28	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.305,14	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)		522.651,46
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		678.844,39
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		405.963,78
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		- 562.156,71

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acompañado del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Argamasilla de Alba, a veinte de mayo de dos mil once, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados de su contenido.

5º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.



Tiene la palabra el Sr. Secretario, quien realiza un resumen a los miembros del Pleno Corporativo del informe que, de forma íntegra, más abajo se reproduce y da cuenta del mismo cuyo tenor literal recoge:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.010, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2.011, y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 in fine y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

SEGUNDO. *La Legislación aplicable viene determinada por:*

— *Los artículos 3.1 in fine y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria [Según la cual se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales].*

— *Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

TERCERO. *Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.*

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

CUARTO. *El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.*

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ya modificados)	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.623.651,69
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	93.345,24
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR	755.126,68
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.994.835,67
5. INGRESOS PATRIMONIALES	18.387,53
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	309.248,92
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.061.971,83
TOTAL	6.856.567,56

PRESUPUESTO DE GASTOS (en su caso, modificados)	
1. GASTOS DE PERSONAL	3.786.492,70
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.435.228,28
3. GASTOS FINANCIEROS	28.557,63
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.674,88
6. INVERSIONES REALES	1.476.936,88
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.325,67
TOTAL	7.612.216,04

Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	-755.648,48
---	--------------------



QUINTO. Ajustes que se han realizado:

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

CAPÍTULO	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			CONTAB NACIONAL	AJUSTE
	DCHOS RECONOC NETOS	COBROS AÑO 2010	COBROS (AÑ<2010)	TOTAL COBROS	MAYOR/MEN DÉFICIT
1	1.747.499,13	1.437.452,85	186.198,84	1.623.651,69	123.847,44
2	93.691,28	61.735,10	31.610,14	93.345,24	346,04
3	905.727,89	680.035,98	75.090,70	755.126,68	150.601,21

2. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CAPÍTULO 4. Se han deducido 1.946,25 € correspondientes al 15% de la subvención del SEPECAM para la Acción Local y Autonómica para el Empleo 2010 relativa al Proyecto Servicios socioculturales para el desarrollo local fase 1, que será tenida en cuenta en el año 2011 por dicha Administración.

CAPÍTULO 7. Se han deducido 5.449,50 € correspondientes al 15% de la subvención del SEPECAM para la Acción Local y Autonómica para el Empleo 2010 relativa a los Proyectos Adecuación del Pósito y Terminación oficina en nave archivo, que será tenida en cuenta en el año 2011 por dicha Admón., y 10.000,00 € correspondientes a 1/3 de la subvención de la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo socioeconómico de municipios con Parques Naturales, que será aplicada al ejercicio 2011 por dicha Admón.

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

INCUMPLIMIENTO
<p>Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y deberá llevarse a cabo la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 y 19 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, ya que el déficit no financiero sobrepasa el 5,53% de los ingresos no financieros en términos de derechos reconocidos consolidados (según acuerdo adoptado en sesión del 28 de abril de 2011 por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local).</p>

En Argamasilla de Alba, a 19 de Mayo de 2.011”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien comienza su intervención diciendo que este punto está ligado al anterior, como consecuencia de que la situación económica se ha desequilibrado, la legislación que últimamente es mucho más estricta, nos obliga a hacer un reajuste, porque está previsto en este Ayuntamiento como está previsto en todas o en la inmensa mayoría de las administraciones públicas. Se trata de que por ley los capítulos de ingresos deben de estar ajustados a los capítulos de gastos. Algo, básicamente así de sencillo de entender. No podemos gastar más de lo que ingresamos. ¿Cómo se puede hacer ese reajuste? O bien se reducen los gastos o bien se aumentan los ingresos o bien se intenta hacer las dos cosas a la vez, aumentar ingresos por un lado, y reducir gastos por otro. En cualquier caso el problema fundamental que nosotros tenemos es que nuestra capacidad de generar ingresos nuevos se refiere casi exclusivamente a cargar a los ciudadanos con más impuestos, porque prácticamente se reduce a eso, la capacidad que pueden tener los ayuntamientos para generar mayores ingresos prácticamente se reduce a gravar con más impuestos a los ciudadanos. Porque la mayor parte de los recursos nos vienen de fuera, entonces ahí es donde está el verdadero problema, que no sabemos si la situación económica financiera del país va a evolucionar de forma lo suficientemente positiva como para que las distintas administraciones puedan seguir ayudándonos al ritmo que nos ayudaban en los años de atrás o por si por el contrario esto no va a ser posible y vamos a tener que hacer un plan de ajuste mucho más estricto.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal Popular: Esto es hacer hincapié en lo mismo, en lo que hablábamos antes, nos seguimos reiterando en lo que hemos dicho. Deberíamos haber generado ingresos y las formas para obtener ingresos de distintas áreas son diversas como crear un vivero de empresas, etc.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Esto evidencia y ratifica lo que decíamos antes y hace que nos ratifiquemos también en lo que decíamos antes si se están reduciendo los ingresos y se estaba gastando más de lo que se estaba ingresando y lo sabíamos por qué no se están tomando medidas, ahora en julio hay que hacer un ajuste presupuestario cuando buena parte de las partidas ya las llevamos “con la cuenta adelante” entonces si ya hemos gastado más de lo que incluso estaba presupuestado cómo vamos a ajustar ahora, ahora vamos a ajustar en lo que se ha gastado moderadamente o en los que no tienen culpa porque a la propuesta de ajuste, hemos presentado propuestas alternativas para no cargar sobre lo que se proponía, entonces no nos parece que sea una buena gestión no controlar el gasto, no tomar medidas, porque llevamos dos años oyendo que se van a tomar medidas para el gasto de luz y no se ha tomado ninguna y que se van a tomar medidas para el gasto corriente del Ayuntamiento que os ibais a reunir con los Jefes de Sección y no se ha tomado ninguna medida porque el gasto incluso como digo a junio va por encima de lo que estaba presupuestado para todo el año entonces eso no es una buena gestión, eso no es control del gasto y eso es derrochar y no solamente en una o dos partidas sino en buena parte de las partidas y lo que más nos preocupa es el gasto corriente que es donde se tenía que haber tomado medidas desde hace muchísimo tiempo como llevamos pidiendo, entonces no se toman medidas, se gasta sin control, se ingresa menos y se sabía que se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ingresaba menos porque ya cuando se aprobaron los presupuestos se nos reconoció que disminuían los ingresos y por eso más de 8.000.000 € no hemos quedado en un presupuesto de 6.500.000 €, por esto se nos ha reconocido, entonces si se sabía que bajaban los ingresos por qué no se han tomado medidas verdaderas, eso es lo preocupante de la gestión.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Yo insisto que me parece lógico y no tengo ningún problema en asumir que estamos en un foro político y es normal que se aproveche la coyuntura para criticarnos, lo que sí me hubiera gustado es que los años en los que hemos tenido superávit y los hemos tenido y muy abultados se nos hubiera echado un poquito de felicitación. Como dice el dicho *“cuando a uno se le critica la sequía por lo menos que le aplaudan el día que llueve”*, pero bueno, eso, evidentemente sabemos que no puede ser. Está claro que si nosotros hubiéramos tenido toda la información disponible hubiéramos ido reaccionando sobre la marcha, de hecho hemos ido reaccionando en la medida que hemos tenido la información.

Todo el mundo sabe que una contabilidad presupuestaria como es la de un Ayuntamiento no se tiene al día aunque nos gustara, es más, muchas veces, por ejemplo, cuando se producen situaciones que tienen nombres muy desagradable como son los procedimientos extrajudiciales pues a veces no es porque se hayan gastado en determinadas partidas, sino porque es algo tan sencillo como que determinados proveedores nos han traído las facturas tarde, cuando ya se había cerrado el ejercicio, es decir, para tomar las medidas evidentemente hay que tener la información adecuada y decirnos que encima sabiéndolo no se han tomado medidas, pues nos parece una acusación subida de tono, decir que lo estáis haciendo adrede eso ya es alevosía pero bueno.

Está claro que se han ido tomado las medidas en la medida en que se han podido, por ejemplo en gasto corriente en el ejercicio 2010 ha habido un ahorro de más de 160.000 euros, lo que pasa es que hay un problema, y a ver como lo digo para que se me entienda con claridad: Una persona, un grupo puede tener un deseo, puede tener un objetivo pero con formularlo no es suficiente, para que luego las cosas se cumplan a veces es más complicado, a mí me gustaría que gastáramos menos en calefacción, me gustaría que gastáramos menos en luz, me gustaría que gastáramos menos en todo, en todo el gasto corriente, pero hay cosas no dependen solo del equipo de gobierno depende de todo un cúmulo de cosas, por ejemplo el año pasado si hay un repunte en el precio del gasóleo difícilmente se puede hacer el ahorro, si hay un repunte en el precio de la luz difícilmente se puede hacer el ahorro, de cualquier manera a lo que dice la Portavoz de Izquierda Unida, sí que se están tomando medidas, quizás no están dando el resultado que nos gustaría pero me consta que está habiendo reuniones con mucha frecuencia sobre todo por parte del Alcalde tratando de buscar fórmulas de eficiencia.

De cualquier modo yo insisto en que aquí, que aprovechemos para la crítica, me parece perfecto pero el problema está en analizar las causas y en buscar soluciones y yo creo que las causas van por otro sitio, por ejemplo al margen de que hay una coyuntura



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

económica determinada, este Ayuntamiento tiene unas causas estructurales que posibilitan poco determinado tipo de ahorro. Por ejemplo la carga impositiva que tiene el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba es muy baja y eso se puede comprobar con la carga impositiva de otros Ayuntamientos, no quiero que se malinterprete, no digo que queramos o pensemos subirla, digo simplemente que la carga es baja.

Otra cuestión, en cuestiones de tasas y precios públicos, instalaciones deportivas, etc, es notorio que viene gente de otros pueblos aquí porque todas las cosas las cobramos muchísimos más baratas que en cualquier otro sitio. Ya que hablamos de instalaciones deportivas, el capítulo de deportes nos cuesta 149.000 euros de los cuales solamente ingresamos 17.000, es decir, no recogemos ni el 10%. No lo estoy juzgando estoy diciendo lo que ha ocurrido siempre, en que las actividades en general han sido gratis. Insisto que no lo crítico, sólo lo estoy poniendo como ejemplo.

Otro problema que tenemos en el Ayuntamiento que dificulta el ahorro del gasto corriente, no sé si hemos caído en la cuenta de que por razones antiguas y no tan antiguas, tenemos un Ayuntamiento que tiene más de 20 edificios dispersos, entre Ayuntamiento, Centro Cultural, Escuela de Baile, Escuela de Música, Universidad Popular, el Hogar del Jubilado, el Centro de la Juventud, el I CAI, el Centro Social, el Centro de la Mujer, tenemos más de 20 edificios con contratos de luz, con contratos de teléfono, con contratos de ADSL y todo eso tampoco favorece el ahorro. Todo eso es lo que tenemos que abordar ahora que todo eso se ha ido sobrellevando en los años de vacas gordas, porque había cierta alegría financiera, pero cierta alegría por el hecho de que en Argamasilla de Alba sobrara o dejara de sobrar, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hasta donde yo conozco el ahorro neto que se producía cada año era muy pequeño, muy modesto porque hay muchos servicios que prestar y muy pocos ingresos. Con esos poquitos ahorros netos tanto en épocas de otros gobiernos como en la nuestra se ha hecho lo que se ha podido pero todo el mundo sabe cómo se ha hecho, aquí prácticamente ninguna obra del pueblo se ha hecho con dinero del Ayuntamiento neto, prácticamente ninguna, todas se han hecho o bien con planes o bien con convenios con otras Administraciones. Ahora donde ésta el problema, el problema está en que ahora todas esas administraciones ya no nos pueden ayudar por lo tanto tenemos que recortarnos tanto en el capítulo de obras como en otro tipo de gastos. Hay que analizar también cual es el problema estructural que tiene nuestro Ayuntamiento y desde luego estamos en ello y evidentemente hay que adaptarnos a unos nuevos tiempos de la misma manera que se están adaptando las empresas privadas y que se están adaptando las familias y todas las Administraciones.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Es más de lo mismo, no hemos sabido aprovechar la coyuntura económica de la que hablaba el Sr. Portavoz, si lo hubiéramos sabido hubiéramos ido dejando para cuando las vacas flacas hicieran acto de presencia, porque como estamos gente del pueblo y usamos un lenguaje coloquial, “*donde se saca y no se mete el fondo se le ve*”, que me acuerdo que decían mis abuelos y eso es lo que nos ha pasado a nosotros.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nosotros desde la oposición hemos hecho lo que hemos debido de hacer. Los gastos en épocas de bonanza han sido un poco sin control porque qué casualidad que ahora estamos reajustando y vamos a hacer una feria que si Dios quiere nos lo vamos a pasar pipa con la mitad menos de lo que hemos hecho en otros años y a lo mejor está hasta mejor. En cuanto a los ingresos debemos dejar de utilizar solamente los ingresos de distintas administraciones y a lo mejor hay por ahí honradamente otro tipo de ingresos, lo que pasa es que hay que trabajarlos. Y de eso yo no puedo decir nada al equipo de gobierno porque el equipo de gobierno sabe lo que es trabajar.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Me parece lícito y legítimo que defiendas la gestión del equipo de gobierno que además antes presidías pero lo que no me parece lícito ni legítimo es que te defiendas acusándome de que estamos aprovechando de manera gratuita para hacer una crítica política, ni es cierto ni es justo, tenemos simplemente ópticas distintas, a ti te parece que la gestión del equipo de gobierno anterior ha sido la acertada y a nosotros el resultado evidencia que si hubiéramos hecho las cosas de otra manera, pero no las hemos hecho porque no gobernábamos, pero eso no quita que a lo largo del tiempo no hayamos intentado hacer unas propuestas que nos parecían más acertadas y ahora lógicamente por no gobernar esas propuestas no se han llevado a cabo y entonces simplemente criticamos el resultado de no hacer las cosas como nosotros pensábamos, pero eso también es lícito, no estamos aprovechando para hacer una crítica gratuita porque no lo hemos hecho nunca ni lo vamos a hacer ahora ni creo que lo hagamos en el futuro. No era acusaros de alevosía simplemente de no hacer las cosas de una manera acertada, no hay ninguna acritud en la crítica que estamos haciendo hoy ni es gratuita, ni va con ninguna mala intención pero me parece interesante que saques a relucir que la carga impositiva en Argamasilla es baja, que las actividades han sido siempre gratuitas, los edificios, pero es que eso también era antes y nunca ha habido un déficit como el que hay ahora, pero es que los años de bonanza económica los habéis disfrutado vosotros en el gobierno y no los habéis aprovechado para ahorrar y ahora tener un dinero guardado para cuando vienen malos tiempos y cuando vienen malos tiempos no os habéis ajustado. Es reconocer los hechos como se están produciendo, que tú los tienes que defender me parece legítimo, pero déjanos que nosotros también veamos el lado oscuro de la situación económica.

Toma la palabra de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Estamos totalmente de acuerdo, además, no sé qué sensación estamos sacando cada uno pero creo que estamos debatiendo, discrepando en un tono razonablemente prudente y evidentemente acabas de tocar la tecla clave, tú tienes que tratar de defender tus posiciones y yo tengo que tratar de defender las mías, esto es como una familia, *“a mi hijo tendré que defenderlo yo y la abuela tendrá que hablar bien del nieto”*, si yo he sido el Alcalde durante 12 años pues no voy a decir que he sido un desastre, asumo las críticas, sabéis que nunca he tenido problemas en asumirlas además quiero recordar que hasta he pedido disculpas algunas veces, cosa que no suele ser muy corriente en política, habré tenido mis luces y mis sombras. Lo que ocurre es que si aquí de lo que se trata es



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

analizar una situación, evidentemente que es lo que quiero transmitir que veamos “*si son galgos o son podencos*” no soluciona el problema, el problema es que hay que buscar una solución.

Lo único es que sí te he hecho un comentario un poquito más concreto ha sido a propósito de que sabíamos lo que estaba pasando y no estábamos tomando medidas, eso ya no es una opinión, es una acusación, yo puedo opinar lo que quiera, si este salón me parece bonito o me parece feo pero si ahora digo que el que lo decoró lo decoró a propósito mal para fastidiarnos pues ya no estoy dando una opinión estoy dando un juicio de valor, y normalmente los juicios de valor como un principio de derecho que dice que quien acusa o demanda es quien tiene que probar.

Y en cuanto a lo de aprovecharnos, evidentemente cada uno ve las cosas desde su punto de vista. Yo creo que sí que hemos aprovechado la coyuntura, no voy hacer ahora un panegírico de las cosas que hemos hecho pero a lo largo de estos años que ha habido cierta alegría en el apoyo de otras Administraciones pues en cualquier cosa que pensemos, de cualquier tipo de infancia, juventud, de sanidad, de cultura, de deportes, pues como se dice por aquí “*se le ha dado una vuelta al pueblo*” con mejor o peor criterio, la gente dará más o menos aplausos, pero claro que se ha notado, no me tomo la molestia de cuantificar pero podemos hacerlo, seguramente que hablaríamos de muchos pero que muchos millones de euros lo que las distintas administraciones, directamente o a través del Ayuntamiento han invertido aquí, muchísimos millones.

Ahora que esto se podía haber aprovechado para hacer un ahorro pues eso también es discutible, el problema es que la contabilidad presupuestaria no funciona así, es decir la contabilidad presupuestaria de una Administración no es como la de una familia que está a ver si ahorra para comprar otra viñeja, aquí la contabilidad presupuestaria es que tenemos que cuadrar y precisamente estamos en ese punto, en el punto de equilibrio presupuestario, hay que igualar los ingresos a los gastos, porque el ahorro que hay que hacer es si tenemos posibilidades a ampliar el polígono industrial, el ahorro que hay que hacer es si tenemos posibilidades para mejorar las instalaciones deportivas, ese es el ahorro que hay que hacer. Que si tenemos posibilidades económicas, invertir en realizar cosas, si tenemos posibilidades vamos a contratar más ciudadanos ahora que hay problemas de empleo. Yo no creo que existe algún ayuntamiento que diga bueno, como las cosas van bien voy guardándome el dinero para si luego alguna vez viene mal. De cualquier modo insisto, estamos en el punto del informe de intervención que nos dice que como cualquier administración hay que hacer un ajuste para entrar en la estabilidad presupuestaria y que seguiremos trabajando para conseguirlo.

Concluido el debate arriba transcrito, los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados del contenido del informe arriba transcrito de forma literal.



6º.- DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF se da lectura al DICTAMEN recaído sobre este punto en la Comisión Informativa correspondiente:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA IGUALDAD Y ASUNTOS PLENO

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra ciudad, cada vez más personas, principalmente jóvenes, salen por la noche a divertirse y a reunirse en plazas, parques, etc. ..., para beber y escuchar música. Esta nueva expresión de ocio nocturno juvenil, convertido en un fenómeno masivo al aire libre, se caracteriza - entre otros aspectos- por el uso abusivo de alcohol, que debe despertar entre los adultos reacciones cuanto menos de preocupación.

También es fácil observar como cada vez más los espacios públicos de la localidad se van llenando de jóvenes y no tan jóvenes que hacen del consumo del alcohol su pasatiempo favorito.

Este hecho provoca que muchos vecinos sienten enorme irritación por las molestias que el ruido, la suciedad y la inseguridad causa este tipo de comportamientos.

Esta modificación de la Ordenanza de Medio Ambiente plantea soluciones a una demanda de la inmensa mayoría de los ciudadanos: acabar con las molestias que la ocupación del espacio urbano por parte de los jóvenes y no tan jóvenes ocasionan al resto de los ciudadanos cuando se comportan incívica e irresponsablemente, diseñando una eficaz fórmula de intervención, mediante medidas legales correctoras que permitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad actuar en estas situaciones.

Por ello, esta propuesta plantea estrategias para regular el consumo del alcohol, medidas que eviten que se deteriore el espacio urbano y los barrios debido a la suciedad y al ruido que no permite dormir ni descansar. Atajar, en resumen, este tipo de actitudes que no son sino desmanes y excesos impropios de personas civilizadas.

Las conductas que signifiquen una perturbación relevante a la convivencia grata, pacífica y satisfactoria a partir de la aplicación de la presente Ordenanza serán expresamente prohibidas y quienes las cometan, sancionados.

Queda para otros ámbitos el análisis global de la situación juvenil, e implementar políticas de ocio alternativo, la prevención del alcoholismo en niños y jóvenes, las medidas que faciliten una alternativa al alcohol, reduciendo riesgos para su salud, y una incorporación de la juventud a la dinámica comunitaria.



Es por ello que realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP y 1 IU), propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en los términos siguientes:*

I.- Se modifica el apartado 2 del artículo 112 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 112

2. Los preceptos de esta sección se refieren a ruidos producidos por:

- a) Tono excesivamente alto de la voz humana o la actividad directa de personas*
- b) Sonidos y ruidos emitidos por animales domésticos*
- c) Aparatos e instrumentos musicales y acústicos*
- d) Aparatos domésticos*

II.- Se incluyen nuevos apartados, 3,4 y 5 al artículo 112.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes se establecen las siguientes prohibiciones en materia de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana en espacios y vías públicas del término municipal.

- a) Se prohíbe la actuación sobre bienes, públicos o privados, que sea contraria a su uso o destino o implique su deterioro.*
- b) Se prohíbe perturbar el descanso de los vecinos y producir ruidos y olores que alteren la normal convivencia.*
- c) Queda prohibido romper botellas y otros actos similares en la vía o espacios públicos, así como el ensuciamiento de estos.*
- d) Queda prohibido impedir o dificultar el normal tránsito peatonal o de vehículos, salvo autorización pertinente.*
- e) Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, además de la observancia de otras disposiciones, procuraran evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de sus locales. Cuando no puedan evitar tales conductas, deberán avisar a la Policía a fin de que se mantenga el orden, colaborando en todo momento con los agentes que intervengan.*

4. Queda prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo en terrazas o veladores que cuenten con la oportuna autorización municipal o con ocasión de las Ferias y Fiestas locales o Romerías.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

5. *Se exceptúa de la prohibición anterior el consumo:*

- a) *En la zona del Castillo de Peñarroya.*
- b) *En la zona del recinto ferial, siempre que se realice a una distancia mínima de 200 metros de la vivienda habitable más cercana o de cualquier instalación deportiva si, en ésta última, se está celebrando algún tipo de competición o está abierta al uso público.*

III.- Se añade un nuevo apartado “C” al artículo 139 relativo a las infracciones.

C. En materia de comportamiento de los ciudadanos en la vía pública y en la convivencia diaria:

1. Las infracciones cometidas contra las disposiciones recogidas en la Sección 3ª del Capítulo 3º del Título III de la presente Ordenanza se regirán por lo dispuesto en este apartado.

2. Se considera infracción leve:

- a) *La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas alcohólicas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas.*
- b) *El abandono de los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta Ordenanza en los espacios abiertos autorizados.*
- c) *La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas alcohólicas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana en zonas contiguas a un centro sanitario o en sus alrededores.*
- d) *Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.*
- e) *Cualquier otro incumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza y en las prevenciones recogidas en las respectivas disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en relación con la exigencia de la realización de determinadas actuaciones o condiciones para el desarrollo de la actividad de ocio en los espacios abiertos autorizados, no tipificados como infracciones muy graves o graves.*
- f) *Actuar sobre bienes públicos o privados, en forma que sea contraria a su uso o destino o implique su deterioro.*
- g) *Perturbar el descanso de los vecinos y producir ruidos y olores que alteren la normal convivencia.*
- h) *Romper botellas y otros actos similares en la vía o espacios públicos.*
- i) *Miccionar o defecar en la vía, parques o plazas públicas.*
- j) *Impedir o dificultar el normal tránsito peatonal o de vehículos.*
- k) *Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, no avisar a la policía a fin de que se mantenga el orden, colaborando en todo momento con los agentes que intervengan procuraran cuando se produzcan actos incívicos o molestos de los que han sido sus clientes a la entrada o salida de sus locales.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

3. Se consideran infracciones graves:

- a) *Las actividades comerciales de aprovisionamiento de bebidas para su consumo en los espacios abiertos autorizados mediante encargos realizados por vía telefónica, mensajería, vía telemática o cualquier otro medio.*
- b) *La entrega o dispensación por parte de los establecimientos comerciales de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido reglamentariamente para la venta, aun cuando la transacción económica o el abono del importe de las bebidas adquiridas se hubiera efectuado dentro del horario permitido.*
- c) *La venta o dispensación por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento de bebidas alcohólicas, para su consumo fuera del establecimiento y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas.*
- d) *La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas leves en el plazo de un año, en los términos previstos en el apartado anterior de la presente Ordenanza.*
- e) *Convocar o promover un consumo masivo de alcohol fuera de las zonas expresamente autorizados.*

4. Se consideran infracciones muy graves:

- a) *Las infracciones tipificadas como graves cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes, para la seguridad e integridad física de las personas o para la salud pública.*
- b) *La reiteración o la reincidencia en la comisión de faltas graves en el plazo de un año, en los términos previstos en el artículo..de la presente Ordenanza.*

5. De las Sanciones

- a) *Las infracciones tipificadas en el presente apartado serán sancionadas:*
 - *Las infracciones leves, con apercibimiento o multa de hasta 750,00 euros.*
 - *Las infracciones graves, con multa de 750,01 euros hasta 1.500,00 euros.*
 - *Las infracciones muy graves, con multa de 1.500,01 euros hasta 3.000,00 euros.*
- b) *Sanciones accesorias.*

Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas en el apartado anterior, la comisión de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza podrá llevar aparejada la imposición de las siguientes sanciones accesorias:

- I. *Incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones.*
- II. *Suspensión de las licencias de apertura y autorizaciones municipales por un periodo de dos años y un día a cinco años, para infracciones muy graves, y de hasta dos años, para infracciones graves.*
- III. *Clausura de los establecimientos públicos por un periodo de dos años y un día a tres años, para las infracciones muy graves, y de hasta dos años para las infracciones graves.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- IV. *Inhabilitación para realizar la misma actividad por un periodo de un año y un día a tres años, para las infracciones muy graves, y de hasta un año para las infracciones graves.*
- V. *Revocación de las licencias de apertura y autorizaciones municipales, no pudiendo solicitarse nueva concesión para la misma actividad hasta transcurrido un periodo mínimo de cinco años para las muy graves y de tres para las graves.*

Decretadas las sanciones accesorias previstas en las letras II, III y V del apartado anterior, únicamente procederá la interrupción de la ejecución de las mismas cuando, previa autorización administrativa otorgada a solicitud del titular o propietario se acredite que en los correspondientes establecimientos, se va a desarrollar una actividad económica distinta de la que como consecuencia de su ejercicio originó la infracción. En tal supuesto, el tiempo durante el cual se desarrolle la mencionada actividad no será computado a los efectos del cumplimiento de las sanciones.

6. De la graduación en la imposición de sanciones.

Para guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, se establecen los siguientes criterios para la graduación de la sanción concreta a aplicar:

- *La existencia de intencionalidad o reiteración;*
- *La naturaleza de los perjuicios causados;*
- *La reincidencia, por la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme;*
- *Cuando los daños causados o beneficios ilícitamente obtenidos fueren de poca entidad, la sanción podrá imponerse dentro de la escala inmediatamente inferior, siempre que no concurran en su comisión la reiteración o reincidencia de la persona infractora, la producción de daños y perjuicios a terceros ni afecten a la seguridad de las personas. La toma en consideración de estas circunstancias sólo procederá si, previamente, no han sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable;*
- *La comisión de infracciones en los parques infantiles, en la Plaza de España, en la Plaza de la Constitución, en la Plaza de Alonso Quijano, y en las inmediaciones de éstas.*

7. Responsabilidad:

- a) *Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurran en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal.*
- b) *Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas, conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros puedan cometer.*
- c) *Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica el infractor, con carácter previo a la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución de la sanción que pudiera imponerse y, en su caso, del importe de la reparación debida al Ayuntamiento por la realización de trabajos o labores para la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción.*

La petición del expediente interrumpirá el plazo para resolver el expediente.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- d) *Las prestaciones se realizarán, según los casos, bajo la dependencia directa de un tutor, nombrado por el área responsable de la actividad, que podrá ser la de Cultura, Juventud, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Parques y Jardines o Servicios Sociales. Las prestaciones podrán consistir en tareas de colaboración como: la adecuación de jardines y espacios públicos, la asistencia a personas de la tercera edad o discapacitados, la realización de actividades culturales u otras análogas.*
- e) *En ningún caso, las prestaciones en beneficio de la comunidad, podrán consistir en tareas propias del personal de la Corporación, o de Entidades o empresas dependientes. El tutor habrá de emitir un informe, en que se constate la efectiva realización de la prestación, a satisfacción de la persona responsable.*
- f) *El tiempo de duración de la prestación será proporcional y adecuado a la cuantía de la sanción.*
- g) *En el caso de mayores de edad y menores de 25 años, previo consentimiento de los mismos, podrán acogerse, a las medidas sustitutorias de la sanción pecuniaria previstas en el apartado c) anterior.*

8. Medidas provisionales

Sin perjuicio de las sanciones que en su caso proceda imponer, podrán adoptarse por el órgano competente las medidas provisionales que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de la resolución que pudiera adoptarse y, en todo caso, para asegurar el cumplimiento de la legalidad.

Podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas provisionales:

- a) *Exigencia de fianza o caución.*
- b) *Suspensión temporal de la licencia de actividad.*
- c) *Incautación de los bienes directamente relacionados con los hechos que hayan dado lugar al procedimiento.*

Asimismo, los agentes de la autoridad, en el momento de levantar acta de denuncia, podrán adoptar medidas provisionales de precintado y comiso de los elementos materiales utilizados para la comisión de la presunta infracción. En estos casos, el órgano a quien compete la apertura del procedimiento sancionador deberá, en el acuerdo de iniciación, ratificar o levantar la medida provisional adoptada. Si en el plazo de dos meses desde su adopción no se hubiese comunicado la ratificación de la medida, se considerará sin efecto, sin perjuicio de la continuación del procedimiento sancionador.

9. Prescripción y caducidad

- a) *Las infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las graves a los tres años y las leves al año; las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las impuestas por infracciones leves al año.*
- b) *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- prescripción si el procedimiento sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.*
- c) *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento de ejecución, reanudándose el plazo de prescripción si aquél estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.*
 - d) *El procedimiento sancionador deberá resolverse y notificarse en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante lo anterior, el instructor del expediente podrá acordar la suspensión del plazo máximo para resolver cuando concurra alguna de las circunstancias previstas y exigidas para ello en el artículo 42.5 de la citada Ley.*

10. El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde Alcalde”

IV.- Se da nueva redacción al primer párrafo del artículo 366 quedando redactado como sigue:

366. Sanciones respecto a normas particulares relativas a la protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía excepto las recogidas en la Sección 3ª del Capítulo 3º del Título III que se regirán por lo dispuesto en el artículo 139 apartado C.

SEGUNDO. *Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

Argamasilla de Alba, a 21 de julio de 2011”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando que se trata de una modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente que tiene como finalidad reorientar, en el sentido más positivo posible, determinadas conductas y comportamientos que pueden alterar la tranquilidad y el orden ciudadano sobre todo en lo que se refiere a ruidos en la calle, consumo de bebidas alcohólicas, etc. Va más o menos en esta línea. Intentando, mediante una serie de normas sencillas, tratar de que nuestra convivencia sea mejor pues precisamente esa es una de las tareas de la política, que la convivencia ciudadana sea lo más armónica posible.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Comentar que como novedad, introducimos en el capítulo de sanciones, no solamente las sanciones pecuniarias, sino también la posibilidad de hacer actividades de rehabilitación y de trabajo social, es decir, que si a alguna persona, por lo que sea, hay que sancionarla por una conducta poco cívica, en lugar de implantarle una multa de tantos euros se le pueda imponer, si lo estiman ellos oportuno, actividades en beneficio de la comunidad colaborando en cualquiera de las múltiples facetas que se pueda hacer. Básicamente de eso es de lo que se trata.

El Sr. Alcalde cede seguidamente la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cristina Seco, quien comienza su intervención diciendo: Nosotros como grupo popular municipal veníamos acusando desde hace tiempo las formas incontroladas de consumir alcohol a la salida de los supermercados, en los parques, jardines, y entonces veníamos demandando un poquito que esto se controlara, lo que no queremos, y no nos gustaría al Partido Popular en este Ayuntamiento, es que este reajuste de la Ordenanza se convirtiera en un mecanismo recaudatorio, y que diferenciara lo que es un grupo de personas que está tomándose tranquilamente en una terraza una cerveza o algo compartiéndolo con la familia. Vamos a limitarlos más al incontrolado que a los que están controlados, es lo que pensamos nosotros, porque últimamente estamos viendo y nos están llegando por ahí “bombazos” de cosas que no nos están tampoco gustando. Haber si vamos a seguir controlando a los controlados y los incontrolados van a seguir igual porque no se puede hacer nada por ellos para que eso se controle.

Nos parece bien la nueva regulación que se hace, nos parece bien que esto tiene que estar regulado que ya está bien de estar delante de niños y los jovencillos y todas estas historias que pone la Ordenanza, nos parece estupendo, pero a ver si por hacer un bien nos vamos a cargar otras cosas que están controladas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo, quien comienza su intervención diciendo: Nosotros nos vamos a reservar el voto y nos vamos a abstener, y lo vamos a explicar, nos parece acertada la Ordenanza porque es necesario regular algunas conductas que se están produciendo como beber alcohol en la Glorieta, en el Pósito, este tipo de conductas, el propio botellón, si no está controlado ocasiona problemas a los vecinos, esas situaciones nos parece bien que se regulen pero hay cosas en la Ordenanza que no compartimos.

En la propia exposición de motivos el término tan repetido de jóvenes y no tan jóvenes no acaba de gustarnos demasiado porque al final se focaliza a los jóvenes como los responsables de todo y tampoco creo que sea justo. En el art. 112, en el punto 2, los ruidos considerados excesivamente altos de la voz humana, de la actividad directa de las personas, los sonidos y ruidos emitidos por animales domésticos, aparatos e instrumentos musicales y acústicos o aparatos domésticos, nos parece, a parte que nos puede resultar ambiguo, porque a ver como va medir la policía si una persona está hablando demasiado alto, nos parece también excesivo, porque en el pueblo todo el mundo tiene perros o gatos o gallos y los animales ladran, maúllan y si alguien tiene



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

problemas con los animales de otros vecinos ya hay argumentos, porque de hecho hace poco se ha producido y se han tomado medidas con una ciudadana que tenía problemas con un vecino con los pavos reales y se han tomado medidas y se ha solucionado ese problema, entonces los aparatos domésticos, la lavadora si se rompen los rodamientos y hace más ruido, vamos a denunciar al vecino por eso, me parece un poco excesivo.

Nos parece que queda prohibido impedir o dificultar el normal tránsito peatonal o de vehículos salvo autorización pertinente, también me parece excesivo, ambiguo y peligroso y cuando llegamos a este punto es cuando nos recuerdan, porque al principio teníamos la impresión de que eran muy genéricas y que estaban copiadas de otros lugares y cuando ya llegamos a este punto es cuando nos recordaba a la de Ciudad Real en la que se nos ponía en peligro el propio derecho de reunión que recoge la Constitución, ¿si un grupo de señoras se reúnen en la calle y se salen al fresco las vamos a denunciar porque están entorpeciendo el paso?. Entonces podemos llegar a unos extremos un tanto extraños, cuando menos extraños. Nos parece un poco peligroso también que los propietarios de los bares sean los responsables de que la gente se salga con su botellín o su vaso a la calle a fumarse un cigarrillo, y se junten cuatro ó cinco y hablen ¿que pueden molestar?, sí, ¿que ocasionen ruido e incluso suciedad, también?, pero responsabilizar exclusivamente a los dueños también nos parece un poco peligroso.

También consideramos que es tan restrictiva y puede ser si se considera de manera restrictiva, imposible de aplicar por parte de la Policía Local. Entonces ante esto, nosotros llevábamos una serie de propuestas a la Comisión Informativa y se nos dijo que se iba a abrir un plazo de exposición pública para que pudiéramos alegar, y eso es lo que menos nos ha gustado de todo, que ese diálogo, consenso, información, que se iba a tener por parte del equipo de gobierno, por lo menos con éste grupo de la oposición, se ha quedado en agua de borrajas. Llegamos a la Comisión Informativa, se nos presenta y se nos dice si nos estáis de acuerdo presentáis alegaciones, eso no es negociar, eso no es consensuar eso no es absolutamente nada, ahora nos vemos obligados, como cualquier ciudadano, cuando podíamos haber debatido anteriormente otras propuestas. Entonces por todos esos motivos, porque hay cosas que nos parecen razonables y cosas que no, a las que vamos a alegar, nos vamos a abstener.

Interviene de nuevo D. José Díaz-Pintado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Voy a empezar por el final por decir algo que me da la sensación de que aquí hemos debido tener algún mal entendido. Vamos a ver, en la Comisión Informativa correspondiente, a la cual yo asistí y asistió el Concejal de Izquierda Unida, si no recuerdo mal Ángel, Ángel no hizo absolutamente ninguna sugerencia de modificación, que yo recuerde, por lo menos no queda constancia en el acta correspondiente. Dijo, manifestó verbalmente, que algunas cosas no le gustaban, pero en modo alguno manifestó ninguna cosa concreta, lo digo porque aquí hay dos cuestiones en la intervención de la Portavoz de Izquierda Unida, una es el contenido de la cuestión y otra es la forma, porque ha aprovechado, ya estamos como antes, para criticarnos que esto no es diálogo, que esto no es tal, que esto no es cual.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Cuando se puso el tema encima de la mesa, el Portavoz de Izquierda Unida dijo que había cosas que no le habían gustado en la redacción y lo que se dijo es que como no se manifestaban en ese momento, que como la aprobación que se hace ahora aquí es inicial, pues ahora se expone al público durante un tiempo y luego tiene que volver a una redacción final, eso es lo que se dijo, que para eso estaba el Pleno, estaba el tiempo de exposición pública, y en el próximo Pleno podemos volver a retocar todo lo que haya, evidentemente el diálogo sigue abierto y las sugerencias siguen abiertas, por lo tanto hacernos llegar vuestras sugerencias, que probablemente si son las que habéis manifestado, con muchas de ellas vamos a estar de acuerdo, porque yo también coincido en que la redacción no ha sido muy afortunada, ¿porqué?, pues por que todos sabemos como se funciona, mas ahora con Internet, ahora que ningún técnico ni ningún político se pone a redactar una Ordenanza por su cuenta, si lo que coge de algún sitio o coge la de otro, apúntate y adapta las peculiaridades de cada localidad y ya está, pero repito, o yo tengo un lapsus de memoria tremendo o recuerdo que fue así, que en la Comisión Informativa correspondiente se manifestó algún comentario verbal, no se aportó ninguna rectificación y quedamos en que como después de este Pleno había un período expositivo y luego otro Pleno para la redacción definitiva, durante todo éste periodo es cuando hay tiempo para aportar todas las modificaciones que estimemos oportunas.

Y en cuanto al fondo de la cuestión pues evidentemente, reitero, que todos sabemos como se hacen éste tipo de cosas, por los técnicos con su mejor voluntad cogen, pues en tal sitio han redactado una se coge y se trabaja a partir de ella; es como las Bases de las oposiciones y todo eso, se corta y pega pero se cogen sobre base de otras ideas que ya están echas, lo que está claro, yo entiendo perfectamente las reticencias que pueden tener las Portavoces, tanto una como otra, que cuando se regulan conductas, como dice el dicho de las siete y media, que te pasas o no llegas, o te quedas un poco corto y dejas demasiada correa a conductas antisociales no punibles o te pasas y entonces te quieres meter ya a invadir terrenos incluso personales y privados, pero ¿dónde ponemos el justo límite? ese es el problema, el problema que de la misma manera que la ética regula el como vivir uno personalmente con arreglo a sus convicciones, pero la política lo que regula es como convivir, a que velocidad vamos en autovías, cómo vamos aquí, cómo vamos de ésta manera, y repito que nos hagáis llegar vuestras sugerencias de modificación con la certeza que en la inmensa mayoría probablemente estaremos de acuerdo, y repito sobre todo lo que tiene que ver con redacción que a mi me gusta ser muy escrupuloso pues probablemente no se haya sido lo más afortunado y se pueda mejorar.

Continúa el Portavoz del Grupo Municipal Socialista reiterando que en este momento del procedimiento se trata de la aprobación inicial, a partir de la aprobación inicial, si se aprueba, se expone al público para que cualquier miembro de la Corporación o cualquier ciudadano que lo estime oportuno pueda hacer las alegaciones correspondientes y una vez que pase todo ese plazo se vuelve a traer al Pleno para la aprobación definitiva.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra de nuevo la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Nosotros no estamos aprovechando nada, simplemente en las reuniones que tuvimos antes de iniciar la legislatura, nosotros ofrecimos nuestra colaboración al máximo, a cambio íbamos a negociar, consensuar, hablar, debatir absolutamente todo, llegamos a una Comisión Informativa que nos dan un texto, aunque ahora lo hará Ángel que va a pedir la palabra por alusiones personales, se nos dice, se hace la aprobación inicial y después presentáis las alegaciones, las sugerencias o los cambios, eso es no negociar, ni es consensuar nada, entonces no estábamos de acuerdo, simplemente era manifestar esa oposición.

Para responder por alusiones, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez: Ha comentado el portavoz del PSOE que no hice ninguna rectificación, por ejemplo, ponía en la Ordenanza que el uso de petardos y pólvora que se podía denunciar, eso se corrigió, ya hay algo que se expuso, el tema de algún bar en concreto que la gente se salía a la calle con la cerveza, lo expuse también, y dije que también era un problema, dijeron que saquen mesas, y dije que había bastantes cosas que había que ver, así que sí que me pronuncié en varios puntos de la propuesta.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista: Yo creo que a veces debemos tener algún problema de comunicación porque hablamos en códigos distintos, creo que lo he dicho perfectamente claro, que la intervención de Ángel fue verbal, que hizo una serie de matizaciones verbales, lo he dicho, lo que he dicho que no presentaste ninguna batería de alegaciones por escrito, y quedó perfectamente claro que si queríais presentar más alegaciones disponíais del foro adecuado, de ahí a deducir que ahora no queremos ser dialogantes, hombre hay una cosa que es evidente, si queréis cambiar el sistema, pero lo normal es que cuando hay una Comisión Informativa el equipo de gobierno presenta un borrador, de la misma manera que cuando los grupos de la oposición quieren presentar mociones, ahora entraremos en varias de ellas, presentan ellos el borrador y sobre ese borrador se trabaja, se está de acuerdo o no, se cambia o se rectifica pero eso no significa que no haya diálogo ni muchísimo menos, precisamente queremos debatir en las Comisiones Informativas, aquí sería un foro más para tomar decisiones y para que conste en el acta, pero donde se hacen los debates y las comisiones de trabajo normalmente en las Comisiones Informativas, por lo tanto reitero que no veo ninguna razón para que ahora se nos venga a decir si tenemos capacidad o voluntad de diálogo o no, creo que estamos absolutamente abiertos al diálogo, y así es, y seguimos abiertos ósea si queréis hacer modificaciones os estamos dejando el paso abierto, podéis presentarlas, pero no podemos arbitrarlas.

Sin más intervenciones, es sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa siendo aprobado con 5 votos a favor (5 PSOE) y 8 abstenciones (5 PP y 3 IU).



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

7º.- DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF se da lectura al DICTAMEN recaído sobre este punto en la Comisión Informativa correspondiente:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Asimismo, el apartado d) de dicho artículo prevé una bonificación de hasta el 50 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

A este respecto, por un lado, resulta ocioso explicitar que facilitar la implantación de empresas en suelo industrial es una de las medidas más eficaces de fomento del empleo que cabe adoptar en la esfera de decisión de las Administraciones y, por otro, la exigencia social y jurídica de hacer efectivo el principio social que establece el artículo 47 de la Constitución, al reconocer el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada ha conducido, tanto al legislador estatal como al legislador autonómico, al establecimiento de un régimen de viviendas que permita dar satisfacción a aquellos usuarios con menor poder adquisitivo.

Por último, cabe señalar que desde la apertura inicial del Polígono Industrial este Ayuntamiento ha venido manteniendo la calificación de especial interés o utilidad pública a todas las construcciones, instalaciones u obras que en él se han ido implantando y ello como requisito previo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su colaboración en la promoción de actividades empresariales en dicho polígono.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A tal efecto y con el fin de contribuir en la implantación de empresas en el Polígono Industrial de la localidad promovido por este Ayuntamiento y al abaratamiento y promoción de las viviendas de protección oficial, así como al de todas aquellas que gocen de algún tipo de protección oficial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 103.2.a) y d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta y de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, por unanimidad de sus miembros, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar de especial interés o utilidad pública por concurrir circunstancias de fomento de empleo las construcciones, instalaciones u obras que se implanten en el Polígono Industrial La Serna, también denominado Vereda Real, cuando, al menos, junto a la solicitud de la licencia urbanística correspondiente o en los doce meses siguientes a la fecha de presentación de ésta se solicite por el interesado la licencia de actividad correspondiente o, en su caso, se presente la comunicación previa o declaración responsable a que hace referencia el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS con el siguiente contenido:

I. Apartado 3. Se da nueva redacción al mismo quedando como sigue:

3.- Se concederá una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

II. Se crea un nuevo apartado 3.bis con el siguiente contenido:

3.bis. Cuando la bonificación señalada en el apartado anterior afecte a construcciones, instalaciones u obras que se ejecuten en el Polígono Industrial La Serna, también denominado Vereda Real, la bonificación a conceder se ajustará a los porcentajes siguientes, no pudiendo, en ningún caso, superarse el porcentaje máximo de bonificación que queda establecido en el 95%:

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS VINCULADAS A ACTIVIDADES	
TIPO ACTIVIDAD	BONIFICACION SOBRE LA CUOTA
Actividades Innovadoras en relación a las existentes en la localidad	85%
Actividades de Formación	90%
Actividades Tecnológicas	90%
Actividades cuya titularidad revista el carácter de Cooperativa como forma jurídica	95%



Actividades en los que al menos el 50% plantilla sean discapacitados y tengan un mínimo de 2 empleados	95 %
Actividades en los que al menos el 50% plantilla sean mujeres y tengan un mínimo de 2 empleados	95%
Actividades cuya titularidad correspondan a ONGs, Asociaciones sin ánimo de lucro o de comercio justo.	95 %
Actividades en las que al menos 50% de flota de vehículos son eléctricos, biodiesel o de consumo energético alternativo a los convencionales, con un mínimo de 2 unidades.	95%
Actividades que tengan al menos 2.500 m2 edificadas.	95%
Actividades no clasificadas en los apartados anteriores	75%
Bonificación adicional por cada trabajador contratado para la actividad a desarrollar con posterioridad al inicio de la obra. Mínimo 6 meses de contrato.	5%

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS NO VINCULADAS A ACTIVIDADES	
	BONIFICACION SOBRE LA CUOTA
Por cada tramo de 100.000,00 € de inversión según el Presupuesto de Ejecución Material	5%

III. Apartado 3.ter. Se crea un nuevo apartado 3.ter con el siguiente contenido:

3.ter. Tramitación

- Las bonificaciones recogidas en el apartado anterior será de carácter rogado y a la solicitud, en la que deberán señalarse las bonificaciones de las que se consideran merecedores los interesados, deberá acompañarse copia de la petición de licencia de construcción, instalación u obras y en su caso, copia de la petición de licencia de actividad, comunicación previa o declaración responsable.
- El interesado podrá optar por solicitar las bonificaciones reguladas en el apartado anterior previa a la autoliquidación del impuesto, en cuyo caso, hasta que el Pleno no resuelva sobre su solicitud, no se procederá a emitir liquidación por el ICIO correspondiente, ni será necesario efectuar autoliquidación alguna por este impuesto.
- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para poder acceder a la bonificación correspondiente, el Pleno de Ayuntamiento adoptará acuerdo sobre su concesión y el porcentaje de bonificación, tras lo cual se procederá a la emisión de la liquidación correspondiente.

IV. Se añade un nuevo apartado 4.bis a este artículo

4.bis. Porcentajes de Bonificación

- La bonificación señalada en el apartado anterior se ajustará a los porcentajes siguientes, no pudiendo, en ningún caso, superarse el porcentaje máximo de bonificación que queda establecido en el 50%.

TIPO PROMOTOR	CONSTRUCTOR	DESTINO	BONIFICACION SOBRE LA CUOTA
PRIVADO	PRIVADO	VENTA	15 %
PRIVADO	PRIVADO	ALQUILER	25 %
PRIVADO	PRIVADO	AUTOPROMOCION	50 %
COOPERATIVA VIVIENDA	INDISTINTO	AUTOPROMOCION	50 %
PUBLICO	PRIVADO	VENTA O	25 %



		ALQUILER	
PUBLICO	PUBLICO	VENTA ALQUILER	O 50 %
NO RECOGIDO EN SUPUESTOS ANTERIORES		VENTA ALQUILER	O 15 %

b) En ningún caso procederá la Bonificación regulada en el apartado anterior en aquellos supuestos en los que figure que el adjudicatario de las construcciones, instalaciones u obras asume el pago de este impuesto en los procesos de licitación regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

V. Se añade un nuevo apartado 4.ter a este artículo

4.ter. Tramitación

- a) Las bonificaciones recogidas en el apartado anterior será de carácter rogado y a la solicitud, en la que deberá señalarse la bonificación de la que se considera merecedor el interesado, deberá acompañarse copia de la petición de licencia de construcción, instalación u obras y documento que acredite la calificación de la vivienda.
- b) Salvo en los supuestos en los que el promotor de las viviendas tenga el carácter de Público, para la concesión de las bonificaciones reguladas en el apartado anterior será requisito imprescindible acreditar el pago del impuesto y que las viviendas cuenten con la oportuna licencia de primera ocupación por lo que dicha bonificación no podrá instarse hasta la finalización de las mismas.
- c) Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para poder acceder a la bonificación correspondiente, el Pleno de Ayuntamiento adoptará acuerdo sobre su concesión y el porcentaje de bonificación, tras lo cual se procederá a la devolución del importe bonificado al interesado.

TERCERO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la exposición del punto de que se trata: Este Dictamen da cumplimiento a un asunto que teníamos ya consensuado previamente, y es que todos veíamos la necesidad de determinadas actividades modificarlas en cuanto al impuesto de construcciones pero había que presentarlas en un documento que lo regulara mínimamente, pues ese es el objetivo de este Dictamen, por una parte proponer cuales son los tipos de bonificación que desde éste Ayuntamiento se pueden hacer, desde empresarios que se quieran instalar en el polígono, hasta particulares que quieran promover o bien de manera autónoma, o bien de manera profesional la promoción de viviendas de protección oficial, en la Comisión Informativa estuvimos viendo los detalles y en principio salvo que me digáis lo contrario, creo que llegamos a un acuerdo razonable.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a: Cristina Seco Pizarroso diciendo que: estamos de acuerdo, todo lo que sea facilitar la implantación de nuevas actividades, innovadoras, actividades de formación, tecnológicas, todo lo que prime al empresario siempre vamos a apoyarlo, estamos a favor de éste punto, por supuesto estando dentro de la normativa vigente, estamos a favor del punto.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para decir que es una vieja reivindicación que tuvimos dentro de la legislatura anterior así que la saludamos satisfactoriamente porque todo lo que sea regular bonificaciones evita luego posibles tentaciones.

Sin más intervenciones, es sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

8º.- DICTAMEN RELATIVO A LA POSPOSICION DE CONDICION RESOLUTORIA SOBRE VIVIENDAS DE VPO A PETICION DE DON ANTONIO ANGEL OLMEDO VALVERDE.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y comienza el Sr. Díaz-Pintado su intervención diciendo que sobre éste asunto imagino que tampoco tiene mayor trascendencia, porque ha pasado por varios Plenos como éste. Se trata sencillamente de que cuando se hacen viviendas de protección pública o la concesión de parcelas del polígono, el Ayuntamiento suele poner una serie de condiciones para evitar que con ese bien se puedan efectuar determinadas transacciones fuera del ámbito normal, pero a veces esas limitaciones hay que levantarlas porque las personas pueden tener algún problema para refinanciar sus deudas.

La Portavoz del Grupo Popular indica que estamos de acuerdo, es un proceso que si está ahí para que los usuarios lo pidan y si es legal se hace y ya está.

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, en reunión celebrada en días pasados, que recoge:

“Dada cuenta de escrito presentado por D. Antonio Angel Olmedo Valverde, solicitando que la condición resolutoria que grava la finca de su propiedad sita en C/ Las Artes, 26, de Argamasilla de Alba, finca registral 20883, sea pospuesta a la hipoteca que grava dicha finca a favor de Caja Madrid, operación financiera que está tramitando en la referida entidad y que exige como trámite previo la referida posposición.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, dictamina en sentido favorable y unánime, y el Pleno de la Corporación Municipal de Argamasilla de Alba, también por unanimidad, adopta el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACUERDO:

PRIMERO-. Autorizar la posposición de la condición resolutoria constituida por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba que grava la finca registral 20883, sita en C/ Las Artes, Num. 26, de Argamasilla de Alba, adquirida por D. Antonio Angel Olmedo Valverde, posposición cuyo fin es garantizar el préstamo hipotecario solicitado por el interesado a la entidad Caja Madrid.

SEGUNDO.- El plazo de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad será de seis meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO-. En su caso, facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos requiera la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente Resolución”.

Sometido a votación dicho Dictamen, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

9º.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE CAMIONES MUNICIPAL.

Expone el contenido del punto D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida: La Moción que presentamos es fácil de defender porque formaba parte del programa electoral de los tres Grupos Políticos, programa electoral que además debe ser un contrato con los vecinos de nuestro pueblo. Como es breve, voy a dar lectura al texto de la Moción.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las principales actividades económicas y que más beneficios económicos genera en Argamasilla de Alba es el transporte de mercancías. Para llevar a cabo esta actividad es preciso el uso de vehículos de gran tonelaje, por lo que el número de estos vehículos que existe en Argamasilla de Alba en la actualidad es muy elevado.

La circulación de vehículos de gran tonelaje dentro de la población ocasiona, por sus características intrínsecas, graves daños al asfaltado de las calles y, a veces, graves trastornos a la circulación vial (atascos, problemas de estacionamiento, dificultad para el paso de estos vehículos en determinados lugares de la población por su estrechez, y/o dificultad de paso para otros vehículos cuando se cruzan en una vía estrecha con estos vehículos de gran tonelaje, etc.).

La mayoría de los conductores profesionales de estos vehículos de gran tonelaje no posee un lugar adecuado para estacionarlos una vez regresan a casa al finalizar su jornada laboral, por lo que estos vehículos han de permanecer en la calle con las consiguientes perturbaciones que han de sufrir los propios conductores/dueños de los vehículos y los vecinos de Argamasilla de Alba por distintas razones: los primeros por el riesgo que sufren de robo del vehículo o del combustible (actividad delictiva muy habitual en la actualidad) en plena noche y sin vigilancia alguna; los segundos, por las molestias que ocasiona un vehículo de estas dimensiones en la calle, ocupando un gran número de metros que resta espacio a otros vecinos para poder estacionar otros vehículos, y por los ruidos que se derivan del propio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

vehículo, que para ponerse en marcha, ha de arrancarse con cierta antelación, y aún más si el vehículo posee frigorífico, que ha de estar en marcha ininterrumpidamente.

A esta situación hay que añadir la vigente normativa que impide el estacionamiento de remolques en la vía pública, con lo que se añade otro problema más a los ya citados para los transportistas locales.

En la actualidad existe un aparcamiento para vehículos de gran tonelaje de propiedad municipal conocido como "el aparcamiento de camiones", fuera del casco urbano, en la carretera de Manzanares, N-310, concluido prácticamente en el año 1.999, obra que nos legó D. Epifanio Moya Ruiz, entonces Concejel de este Ayuntamiento. Su finalidad era solventar los problemas antes descritos, para lo cual se realizó una importante inversión.

En estos momentos de crisis económica, teniendo en cuenta las cifras de personas en situación de desempleo que demandan al Ayuntamiento ayuda, y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, es evidente que hay que buscar soluciones que creen empleo y supongan escasa inversión. Dado que la inversión mayor del aparcamiento de camiones ya está realizada, habilitarlo sería un punto donde generar empleo desde el Ayuntamiento y los costes serían mínimos, por lo que sería una solución viable para su puesta en marcha.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-*Poner en funcionamiento el aparcamiento de camiones, con titularidad y gestión municipal, como espacio para estacionar vehículos de gran tonelaje, solucionando los problemas antes descritos a todos los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, incluyendo a los usuarios de este medio de transporte.*

SEGUNDO.-*Contratar un trabajador o trabajadora cuya labor sea el control de entrada y salida de vehículos, vigilancia de seguridad, control del cumplimiento de las normas de uso del recinto, etc.*

Tengo que aclarar en este punto que sería a alguien que residiese en el propio aparcamiento, que hay una vivienda, es decir estaría allí de Conserje al igual que tenemos al Conserje del Colegio Divino Maestro. Luego también tendría que haber cámaras de videovigilancia.

TERCERO.-*Darle el nombre de "APARCAMIENTO DE CAMIONES <EPIFANIO MOYA RUIZ>", en homenaje a esta persona, vecino de Argamasilla de Alba recientemente fallecido, concejal de este Ayuntamiento durante las legislaturas 1995-2007, y cuya máxima aspiración fue ver concluida y en marcha esta obra".*

Prosigue explicando el Sr. Rodríguez Sánchez que se resume bastante bien lo que pretendemos. El tema de si la gestión debe de ser pública o puede ser gestión mixta, eso es algo que podríamos negociar con los mismos transportistas, con los usuarios del aparcamiento.

No hace muchos años, recuerdo, que a un amigo mío, familiar de una Concejala del PSOE le salió la puerta ardiendo del camión de un vecino le salió ardiendo el coche, le salió ardiendo su casa, no llegamos a tener daños humanos pero sí daños materiales, ahora vemos camiones con mercancías peligrosas aparcados en las calles, teniendo un



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sitio, un lugar que lo tenemos hecho ya 12 años, donde pueden estar controlados y donde no es costoso tenerlos allí, donde se les puede instalar, con el tiempo, tampoco es una cosa que sea de hoy para mañana, un depósito de gasoil para que tengan un ahorro para ellos poder pagar la cuota que tengan que pagar por dejar el camión, que puedan tener un foso para cuando ellos tengan que cambiar el aceite, que tengan un lavadero para ellos lavar su cabina, que puedan aparcar los remolques tranquilamente, que aquí aparcas con el remolque y te vas al taller con la cabeza porque te ha salido cualquier cosa y llega la Policía y te multa, pues teniendo un espacio que está echo para eso, yo creo que habría que utilizarlo.

Concluida la exposición anterior, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Cristina Seco Pizarroso diciendo que en el grupo popular estamos en total acuerdo que debe existir el aparcamiento de camiones, además, es más, exigimos que haya aparcamiento de camiones en Argamasilla de Alba por necesidad, es primordial como decía el Concejal, que haya en Argamasilla de Alba aparcamiento de camiones.

Pero hay una serie de procesos que necesariamente se deben de realizar antes de decir cual va a ser el tipo de gestión que se va a conceder a éste aparcamiento de camiones, debemos empezar la casa por los cimientos y aunque los cimientos se echaron en su día, no se porqué, no se gestionó, no ha llegado a funcionar éste aparcamiento de camiones. Estamos de acuerdo con la exposición de motivos, creemos que a éste sector se ve muy perjudicado por los robos y las multas, pero insisto que hay una seria de procesos que son necesarios de realizar o que se deberían de haber realizado ya antes de entrar a decir como tiene que ser la gestión de éste aparcamiento.

Estamos de acuerdo en el nombre, porque corríjanme si me equivoco ya aquí en éste mismo Salón de Plenos dimos por echo que si algún día Argamasilla tenía aparcamiento de camiones se llamaría Epifanio Moya, yo creo que lo vimos aquí en el Salón de Plenos, alguna Moción hubo por ahí donde se estimaba así.

Nosotros como Grupo Municipal también tenemos ahora en el punto de urgencias una Moción, bueno, en concreto dos, que vais a comprender por lo que decidimos nuestro voto. Apostamos porque haya aparcamiento de camiones en Argamasilla de Alba, exigimos que haya aparcamiento de camiones pero para no hacer bueno el dicho “*niño no tenemos y nombre le ponemos*”, vamos primero a empezar la casa por los cimientos y vamos a estudiar el tipo de gestión, vamos a ver lo que se puede hacer, vamos a darle voz al sector porque ellos deberán de orientar a las personas que hoy estamos aquí que somos las que formaremos la comisión donde estas cosas se debatan y ellos serán los que nos tengan que orientar, no les vayamos a poner un foso y a lo mejor no les hace falta, así que estamos de acuerdo en eso y ahora comprenderéis cuando pongamos nuestra exposición de motivos, por lo que vamos a manifestarnos de la manera que lo vamos a hacer con nuestro voto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que este asunto quiere iniciarlo con las palabras de que efectivamente es un contrato electoral que todos los grupos políticos llevamos en nuestros respectivos programas, por lo tanto es algo por lo que estamos interesados como no puede ser de otra manera, al haberlo plasmado en nuestros programas electorales pero, sin ánimo despectivo, y que nadie lo tome en ese sentido, ésta es la historia de la casa sin puerta, aquí partiendo de la base de que es un sector importantísimo para la economía de Argamasilla de Alba y que es cierto que ocasiona determinadas molestias a la población el echo de que aparquen los camiones con su cabeza tractora que no está prohibida, quiero incidir en esto, no está prohibido de momento en la ordenanza municipal que los camiones se aparquen en la calle con su cabeza respectiva tractora, lo que si está prohibido desde el año 96, que también quiero incidir, es que se aparque el camión sin la respectiva cabeza tractora, partiendo de esa base estamos de acuerdo en gran parte de la exposición de motivos de la Moción presentada por Izquierda Unida.

En lo que no estamos tan de acuerdo es en algunas cuestiones que aparecen en la misma, por ejemplo apunto la palabra prácticamente, cuando se habla de concluido y la apunto bien, porque prácticamente está concluido pero le falta bastante desde nuestro punto de vista, bastante desde el punto de vista de inversión y desde el punto de vista de tramitación. Lo primero, las características del suelo; está implantado en un suelo rústico de reserva, ni siquiera se tuvo en cuenta de recalificar, de calificar urbanísticamente ese suelo, y lo más importante como comentaba antes el acceso al mismo, se hizo la inversión pero no se previó como se iban a meter los camiones en el aparcamiento. En lo que tampoco estamos de acuerdo, como comentaba hace un momento, es en la escasa inversión que se hace referencia en la Moción necesaria para poner en marcha el aparcamiento.

Nuestro grupo lleva trabajando en el aparcamiento de camiones desde hace bastante tiempo, concretamente desde el año 2005, en el año 2005 se envió una carta a los respectivos empresarios del transporte en la que se instaba una reunión, esa reunión se produjo, se quedó en esa reunión en hacer una encuesta a los afectados, ciento y muchos, seguramente ahora habrá variado, de la cual contestaron 16, 6 de forma negativa y 9 de forma positiva a la puesta en marcha del aparcamiento de camiones. Evidentemente con ésta respuesta, a nosotros nos falta replantearnos determinadas cuestiones, sobre todo teniendo en cuenta que es necesario una inversión importante para poner en marcha ésta infraestructura, pero aún así se sigue trabajando y se solicita una consulta de viabilidad al Ministerio de Fomento en el año 2009, de esa consulta de viabilidad hay una serie de resultados que llegan al Ayuntamiento, se hace una serie de mediciones de aforo que tiene la N-310 y con estos resultados, nosotros enviamos una consulta de viabilidad con una propuesta de entrada al aparcamiento de camiones, esta consulta de viabilidad por parte de la Dirección General de Carreteras nos es devuelta diciéndonos que es imposible ejecutar esta propuesta que se planteaba desde éste Ayuntamiento, era una propuesta de un coste inferior al que después nos obliga la Demarcación de Carreteras. Lo que nos dice la Demarcación de Carreteras es que hay que hacer una serie de carriles de aceleración y deceleración para entrar en el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

aparcamiento de camiones con una longitud aproximada de 550 metros el carril de desaceleración para entrar y 200 metros para el de aceleración o de salida y nos marcan cuales son las soluciones para el acceso al aparcamiento de camiones, soluciones que trasladándolas al tema económico que es lo que interesa también, aparte del servicio que se presta, van desde un arco económico de 270.660,00 Euros a 520.000,00 la opción más desfavorable, por lo tanto, aun así se sigue trabajando, este estudio de viabilidad tiene un coste también para el Ayuntamiento, pero bueno es una cuestión como decía al principio que nos interesa a todos y le interesa al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba pues se sigue trabajando sobre el asunto y lo último que hemos hecho, por aportar un dato más, es registrar la propiedad, la escritura de propiedad del aparcamiento de camiones que a fecha de hoy todavía estaba sin registrar, por lo tanto yo creo que hay pruebas más que suficientes para afirmar que por parte del equipo de Gobierno tanto anteriores como actual nuestra intención es que el aparcamiento de camiones se ponga en marcha de la forma más rápida posible, lo que pasa que tenemos un problema, un problema importante teniendo en cuenta también en la situación económica en que nos encontramos inmersos y es por lo que no podemos votar a favor la Moción que presenta Izquierda Unida, porque aquí nos plantean que el aparcamiento de camiones se ponga en marcha con gestión y titularidad municipal, cuestión que tiene unos costes que ya relataba hace un momento y bueno, el segundo punto contratar a un trabajador, no se como esta propuesta puede venir de parte del grupo Izquierda Unida que siempre están abogando por puestos de trabajo dignos y bien regulados en los diferentes convenios laborales. No entendemos la propuesta de un conserje que tendría que hacer vigilancia 24 horas, los 365 días al año, yo no sé este tipo de propuesta como encaja.

Por lo tanto, nosotros tenemos que votar en contra de esta moción y reitero nuevamente nuestra intención de seguir trabajando en el asunto y ahora si se vota la urgencia de las mociones presentadas por el Partido Popular podremos seguir hablando sobre este asunto que nos interesa a todos.

A continuación interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal de Izquierda Unida diciendo que si el problema de votar la propuesta a favor es el modo de gestión, nosotros estamos dispuestos a negociarlo con los transportistas, no hay ningún inconveniente, viene en la propuesta. Quería comentar, porque al hacer alusiones a la defensa de los trabajadores es una cosa que la llevamos bastante a rajatabla, la lucha mía y la lucha nuestra es para ver si todos ganamos, porque sabes que hay un dicho que dice que *“a la gente le gustaría tener las vacaciones de un maestro, el trabajo de un cura y el sueldo de un ministro”*, ahora dicen que les gustaría tener el trabajo de Pepe Pintado, el salario de Pepe Pintado y las vacaciones de Pepe Pintado. Por eso luchamos para que cualquier trabajador de Argamasilla tenga un sueldo digno y el decir que viva allí una familia que estén al cargo, el cargo de conserje como están en el Instituto y como está en otros sitios yo creo que no es faltar el respeto a ningún trabajador porque un trabajador que viva allí y eche sus 8 horas, hay cámaras de vigilancia, hay 12 Policías Municipales para controlar y hay 18 Guardias Civiles, o sea yo creo que hay personal suficiente para vigilar aquello.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En cuanto al proyecto, el proyecto está ya redactado hace 12 años, o sea el proyecto está hecho, hay anchura suficiente de los 200 metros que hablabas para un lado, los 50 para otro hay metros suficientes y hay sitio suficiente para hacerlo lo que pasa es que no hay voluntad política, Me congratulo de que estemos trabajando en ello por las explicaciones que se han dado aquí, yo creo que lo vamos a sacar adelante porque yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que abrirlo, no hay que abrirlo mañana, por la situación económica, se pueden abrir planes de empleo para ir haciendo otras cosas y se pueden hacer una serie de cosas que van haciendo falta. A lo mejor me he excedido un poquito porque que nos toquen de vez en cuando las membranas pues fastidia bastante.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Cristina Seco Pizarroso, indicando que no es tónica de esta Portavoz entrar en estas divagaciones, a mi Grupo lo que le interesa es el aparcamiento de camiones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo: No tenía pensamiento de llegar a éste punto pero es obvio, por lo menos por alusiones, lo digo por el intercambio de opiniones que hemos tenido antes la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida y yo antes de comenzar el Pleno, como califica ella la intervención de su compañero, prefiero que lo califique aquí y personalmente me parece que esa intervención está fuera de lugar totalmente porque no aporta nada al debate político, está fuera del respeto que tenemos que tener a los ciudadanos, porque somos representantes del pueblo y cuando aquí se habla, uno habla en nombre de los que le han apoyado y en nombre de los que no, y es una vergüenza que alguien utilice este foro público para desahogo personal. Si el señor Ángel tiene alguna cuestión concreta conmigo creo que lo lógico sería que la comentáramos en el nivel privado no en el nivel público. Creo que como concejal y como Alcalde que he sido tengo derecho por lo menos, al mismo respeto que yo le tengo a usted cada vez que tengo que hablar porque si nos ponemos en ese plan como comprenderá entramos en un lugar muy resbaladizo, lamento muchísimo este tipo de intervención en un foro tan lleno como éste.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que yo también lamento las palabras del Concejal de Izquierda Unida y espero una rectificación porque yo creo que el respeto es lo principal sobre todo en una institución tan respetuosa como es el Ayuntamiento y su Corporación Municipal. En cuanto a la Moción, y por terminar, aquí estamos todos de acuerdo en que el aparcamiento de camiones es una necesidad para los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba y reitero que seguimos trabajando para ponerlo en marcha contando sobre todo con el colectivo afectado para ver formas de gestión del mismo por lo tanto procedemos a la votación.

D^a Esther Trujillo Jiménez pide turno de intervención para el Concejal D. Ángel Rodríguez Sánchez, puesto que ha sido él quien ha presentado la Moción.

El Sr. Alcalde le indica que no hay más turnos de debate, que cada uno ha agotado los dos que le corresponden.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo reitera que no ha agotado los dos turnos de debate, sólo uno, y le corresponde volver a hablar.

El Sr. Alcalde le indica que se han agotado los dos turnos y ya lo que procede es votar la Moción.

Sometida a votación la Proposición de que se trata, esta es rechazada con 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 3 votos a favor de la misma de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

10º.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA.

Hace la presentación de la Moción D^a Esther Trujillo Jiménez comenzando con lo siguiente: Voy a presentar la moción, no voy a hacer uso de lectura de intervención, lo primero es leer la moción por deferencia al público para que la conozcan.

“Las barreras de accesibilidad son obstáculos que dificultan o impiden la realización de una determinada tarea o actividad, afectando de esta manera la plena integración social de esta persona. Estas barreras pueden ser tanto las presentes en el entorno natural como las puramente artificiales creadas por nuestra sociedad. Dentro de todas ellas, las barreras físicas se pueden solucionar con ayuda técnica.

Desde hace ya algún tiempo la sociedad ha sido consciente de que la eliminación de barreras no es solo una cuestión ética, sino beneficiosa para toda la sociedad. Por ello la legislación vigente defiende la obligatoriedad de los poderes públicos de la eliminación de cualquier tipo de barreras de accesibilidad, Así la Constitución Española en su artículo 9, punto 2, recoge que: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impiden o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su artículo 49 dice que: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

La ley 49/2007 fija el régimen de infracciones y sanciones en materias de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad y desde el 17 de marzo de 2008 vulnerar las normas de accesibilidad e igualdad de oportunidades, podrá acarrear multas de hasta un millón de euros. Es, por tanto, una obligación de este Ayuntamiento cumplir con la legalidad que a día de hoy no se cumple, ya que son muchas las barreras de accesibilidad que podemos encontrar en Argamasilla de Alba. Así, por ejemplo, en urbanismo, se usa el término barrera arquitectónica para designar aquellos obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar a acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular. Se trata del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

tipo más conocido de barrera de accesibilidad, ya que está presente en el medio físico y es la que resulta más evidente.

Por ejemplo, los bordillos de las aceras son barreras arquitectónicas, ya que impiden que las personas con silla de ruedas puedan desplazarse fácilmente por nuestro municipio, así como cualquier persona que utiliza un carrito de bebé o carrito de la compra. Tales barreras son “uno de los grandes fracasos de la política española de atención a las personas con discapacidad”, según un informe de CERMI. Para solventar este problema arquitectónico y social es necesario elaborar un “Proyecto de Ruta de Accesibilidad”, que tendría el fin de establecer y potenciar iniciativas orientadas a la consecución de un hábitat inclusivo en el que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida sin tener que enfrentarse a limitaciones o barreras impuestas por el entorno, el primer paso podría ser la eliminación de barreras arquitectónicas, sobre todo los bordillos, por las razones ya aducidas.

Además, dada la situación de crisis económica en la que nos hayamos inmersos, dada la cifra de personas en situación de desempleo que demandan colaboración al Ayuntamiento, y dados los escasos recursos con los que cuenta el propio Ayuntamiento, es una obra que se podría considerar prioritaria por los beneficios que conlleva: generación de mano de obra, escasos recursos económicos y enormes beneficios sociales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- *Iniciar de inmediato la eliminación de bordillos como barreras arquitectónicas integradas en un proyecto más amplio de mejora de la accesibilidad. Elaborar un proyecto de “ruta de accesibilidad” para eliminar las barreras en Argamasilla de Alba.*

Argamasilla de Alba, 21 de Julio de 2011”.

Prosigue D^a Esther Trujillo Jiménez indicando que es una Moción que podríamos habernos evitado como Moción propiamente dicha, pero nos hemos visto obligadas a traerla al Pleno, porque insistimos mucho durante la legislatura anterior y, la última vez fue en febrero de éste mismo año donde al aprobar los presupuestos mantuvimos una reunión para proponer obras en las que se pudiera emplear mano de obra, y tener escasos gastos, y nosotros propusimos iniciar esta ruta de accesibilidad, empezando por los bordillos como propone la Moción y de aquello nunca más se supo. Entonces la mejor manera de implicar a toda la Corporación y en especial al equipo de gobierno, que tiene que gestionar nuestros recursos, es adoptar un acuerdo en el Pleno. Se trata simplemente de beneficiar a la población, a las personas con discapacidad especialmente, todo lo que son carritos de bebés, carritos de la compra, maletas, nuestras aceras están en bastante malas condiciones desde el punto de vista de la accesibilidad y además generamos empleo con poquita inversión.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cristina Seco Pizarroso, quien comienza su intervención diciendo que: nuestra posición, no podía ser de otra manera, es favorable a ésta moción, lo contemplamos y podíamos empezar haciendo la ruta de la accesibilidad yéndonos al parque de Vicente Cano que hay una bajada para que puedan pasar, los cochecitos, una silla de ruedas y justamente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en todo el centro de esa bajada hay un bolardo, rompecoches, romperodillas, chirimbolos de esos y ¿qué pinta eso ahí?, no lo sé; han hecho la bajada, se han tomado la molestia de hacer la bajada para poder entrar, para poder pasar bien y en el centro colocan un chirimbolo de éstos. Podríamos empezar la ruta, propongo empezar la ruta de la accesibilidad, yo añadiría a lo recogido en la Moción, la entrada a establecimientos públicos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A nosotros nos parece una Moción muy oportuna y es verdad que a lo largo de estos años de atrás se han hecho bastantes cosas, pero siempre hay mucho mas que hacer, sobre todo con las personas que tienen problemas y a veces no nos ponemos en su lugar, las personas que tienen algún tipo de discapacidad, ya puede ser visual o puede ser motriz, pues evidentemente ven la vida de una manera muy distinta a nosotros y es obligación de los poderes públicos facilitarla en la medida de lo posible. Repito que ha habido una serie de años en que se han acometido bastantes obras, de hecho los edificios públicos, precisamente por la normativa de Castilla-La Mancha que, como sabéis es muy exigente, están todos dotados de ascensores, de rampas, etc., y en esa línea habrá que seguir trabajando. No solamente que hay que seguir trabajando si no que además ya estamos manos a la obra, retomando los diálogos en las Comisiones Informativas pues precisamente cuando planteasteis el tema en la Comisión Informativa, creo recordar que se os dijo que lo íbamos de hacer de manera inmediata aprovechando que teníamos contratada a una persona que tiene una cualificación técnica superior, que es arquitecta, ya le hemos encargado que haga este tipo de trabajo. ¿Cómo se desarrollarán luego las obras concretas?, pues evidentemente si una de las prioridades que tenemos es generar empleo bien con cargo a planes o bien con cargo a fondos propios.

Quiero poner una cuestión de manifiesto y es que tengamos todos un poquito en cuenta que esto habrá que hacérselo llegar también a los técnicos que están desarrollando el proyecto y luego a los trabajadores que lo ejecuten, que a veces las cosas generan problemas, a nosotros nos han llegado muchos casos, no uno sino bastantes, pues como aquí en el pueblo las calles no son muy anchas y las aceras son estrechas pues hay que diseñar con mucho cuidado los rebajes porque si no, lo que ocurre es que se producen demasiado repentinos y luego cuando llega el invierno los hielos también provocan no pocas caídas y de hecho lo digo porque nos ha tocado salir con mucha frecuencia “*al quite*” de accidentes con nuestra póliza de seguro de responsabilidad patrimonial.

Luego, lo comento para que sepamos que al final nada es blanco ni es negro, todo tiene sus pros y sus contras, pero en cualquier caso nos parece muy oportuna ésta Moción y estamos dispuestos no solamente a apoyarla en la medida que esté en nuestra mano como equipo de gobierno, sino a ponerla en práctica y de hecho, repito, ya la hemos puesta en práctica a nivel de diseño.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Nos congratulamos de que efectivamente en la Comisión Informativa se dijo que se iban a dar instrucciones a los técnicos para que iniciaran la elaboración del proyecto pues, efectivamente, son muchas las barreras, simplemente era una manera de empezar, pero eso es ya avanzar el proyecto, para añadir, De todas formas vamos a aceptar la propuesta del Grupo Popular para que quede constancia en la moción, la vamos a sancionar y entonces en el acuerdo pues además de eliminación de bordillos, eliminación de accesos a edificios y lugares públicos, como barreras arquitectónicas.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Por razones obvias comentar simplemente que la nueva normativa ya prevé, lo que pasa que nosotros sí que podemos hacer un trabajo con carácter retroactivo, pero la nueva normativa ya prevé cada vez que se tramita la documentación correspondiente de cualquier tipo de negocio público, tiene que ser accesible, la legislación ya lo prevé, pero evidentemente aquellos que estén hechos con carácter hechos de más tiempo, podríamos hacer también un inventario y ver que está en nuestra mano.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que el texto definitivo de la parte Resolutiva que se somete a aprobación es el siguiente:

“UNICO: Iniciar de inmediato la eliminación de bordillos y adaptación de accesos a edificios de pública concurrencia como barreras arquitectónicas integradas en un proyecto más amplio de mejora de la accesibilidad. Elaborar un proyecto de “ruta de accesibilidad” para eliminar las barreras de accesibilidad de Argamasilla de Alba.”

Sometida a votación la Moción y el texto de acuerdo consensuado el mismo se aprobado de forma unánime por el Pleno Corporativo.

11º.- URGENCIAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos si tienen algún asunto que someter dentro de este apartado de Urgencias.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que: Nosotros tenemos dos Mociones que presentamos el lunes a primera hora, ya se había celebrado la Comisión Informativa.

Se somete a consideración de urgencia el tratamiento de las dos Mociones presentadas por el Grupo Municipal Popular, a saber:

- **Moción sobre Asfaltado y Adecuación de la Carretera Nacional-310 a su paso por el Término de Argamasilla de Alba.**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- **Moción sobre Estudio Urgente del Proyecto y Gestión del Aparcamiento de Camiones.**

Ratificada la Urgencia por parte del Pleno Corporativo de ambas Mociones, se procede a su tratamiento.

1.- Moción sobre Asfaltado y Adecuación de la Carretera Nacional-310 a su paso por el Término de Argamasilla de Alba.

Expone su contenido D^a Cristina Seco Pizarroso:

“La carretera nacional 310 no es solo una carretera nacional, es la vía que une Argamasilla de Alba y Tomelloso, es la vía por que diariamente decenas de personas en sus vehículos particulares se desplazan entre ambas poblaciones para ganarse la vida en sus trabajos, muchos de ellos realizan hasta cuatro desplazamientos al día y también, desde el año 2007 nos une con el Hospital General de Tomelloso tanto para acudir a consultas rutinarias, visitas a nuestros familiares ingresados como también los desplazamientos urgentes en ambulancia.

Aunque desde hace unos años existe la variante de la Autovía A-43 la gran mayoría de los desplazamientos entre ambas localidades, para todo tipo de actividades, se realizan por la citada Nacional-310.

*Esta carretera Nacional, como podemos comprobar, y dar fe, los Argamasilleros y Argamasilleras que la usamos habitualmente, se encuentra en un LAMENTABLE estado de conservación, debido al deterioro del asfalto, y a su vez constituye un POTENCIAL PELIGRO si nos centramos en el tema de LA SEGURIDAD VIAL, puesto que en el tramo comprendido entre la Cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso y la rotonda que da acceso a la autovía A-43 desde la localidad de Argamasilla de Alba, está llena de baches o socavones que dificultan la circulación de los vehículos, y ponen en **grave peligro** la vida de los ocupantes de estos vehículos, que como hemos indicado antes, se desplazan diariamente, entre ambas localidades, para temas tan importantes como son el Trabajo y la Salud.*

El asfalto, está en un estado realmente demacrado, existe un escalón de unos 5 cm con cortes irregulares, entre la calzada y el arcén, con el consiguiente peligro en caso de tener que usar el arcén, (ejemplo, vehículo que invade nuestro carril y para evitar choque frontal, tenemos que utilizar el citado arcén), por el riesgo que ocasionarían estos cortes en los neumáticos (reventones, pinchazos).

Si al circular a una velocidad normal, entendamos por velocidad normal, entre 80-90 Km./h ya es todo un peligro para la SEGURIDAD VIAL, cuando ese trayecto lo tiene que realizar una de las muchas ambulancias que a menudo trasladan pacientes URGENTEMENTE hasta el Hospital General de Tomelloso, y que deben incrementar su velocidad, proporcionalmente, a la gravedad del paciente que trasladan, en esos momentos, ya esta dejando de ser una carretera altamente PELIGROSA para la circulación y pasa a ser una TEMERIDAD conducir por la citada Nacional-310 incrementándose, el riesgo de accidente en un porcentaje muy alto.

Los accesos a la citada carretera Nacional, desde los diferentes empresas ubicadas en los márgenes tanto derecho como izquierdo, están en un estado mas que PELIGROSO, para la SEGURIDAD VIAL. Incluyendo entre estos peligros, el acceso al polígono Industrial DE LA SERNA, que en la actualidad, es inexistente. Así mismo, también, dentro de nuestro casco urbano, el acceso a la Nacional desde las diferentes calles, acarrea graves problemas de SEGURIDAD VIAL, que todos conocemos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento, EL COMPLETO Y CORRECTO asfaltado desde la rotonda de la cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso, hasta el acceso a la autovía A-43 desde Argamasilla de Alba tanto de la calzada, arcenes y accesos para las diferentes empresas, quedando abierto para futuros polígonos, etc.

2.- Solicitar al Ministerio de Fomento, el buen acondicionamiento y correcta señalización para el acceso al Polígono industrial de la SERNA por motivos de SEGURIDAD VIAL.

3.- Solicitar al Ministerio de Fomento, la adecuación para el acceso al aparcamiento de camiones, (queremos aprovechar para que nos hagan los accesos estamos en condiciones de pedirlos en esta ocasión, para darles un nuevo toque si desde el 2009 no se les había vuelto a decir nada, vamos a recordarles que estamos aquí), situado a las afueras de la localidad, con los medios y recursos necesarios para su buen funcionamiento, dado que este estacionamiento de camiones, facilitara la actividad, a un colectivo tan abundante, como castigado, en los últimos años, como son los transportistas.

Así una vez elevada esta propuesta al Ministerio de Fomento para la adecuación del acceso al aparcamiento de camiones con los medios y recursos necesarios para su buen funcionamiento, proponemos:

a) Realización urgente del proyecto para la puesta en funcionamiento del aparcamiento de vehículos pesados, situado en la Carretera N-310.

b) El estudio de la gestión del citado aparcamiento de vehículos pesados.

c) Dar cuenta a los profesionales afectados del estado en que se encuentra el citado proyecto en el más breve plazo posible.

Argamasilla de Alba, 25 de Julio de 2011.”-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que por nuestra parte, no solo que no hay ningún problema en apoyar la Moción, sino que además debemos manifestar que es una vieja aspiración no sólo de este gobierno sino que me consta que de gobiernos anteriores también. Aquí hay un problema de fondo, y es que con la normativa vigente los Ayuntamientos podemos solicitar al Ministerio, al de Fomento en este caso, que nos cedan las Nacionales que por estar afectadas por Variantes, como es el caso nuestro que tenemos una Autovía, pues ya son susceptibles de que las traspasen del Gobierno Central a la Gestión Local.

Ese traspaso lleva aparejado, ignoro la cifra exacta de que habla la normativa, pero cuando hablamos de pesetas, creo que eran 30 o 33 millones de pesetas, debe ser del orden de 300.000 Euros por kilómetro. Me consta que el Ayuntamiento de Tomelloso tramitó en su momento la solicitud de cesión y me consta, por razones obvias, que el nuestro también lo ha solicitado pero no nos contestan. En realidad si nos contestan, y lo que nos vienen a decir es que si nos queremos quedar con la Carretera que nos quedemos con ella pero sin que nos den la indemnización por kilómetro. Evidentemente esto no lo vamos a hacer de ninguna manera porque no nos falta al



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Ayuntamiento ya nada más que tener nosotros que ir asfaltando y poniendo farolas y servicios de agua y alcantarillado en la Carretera Nacional.

En este sentido cuando se reitera al Ministerio pues no da siempre una larga por respuesta. Quisiera aprovechar también si lo estimáis oportuno que no sólo aspiramos a que nos tengan siempre en perfecto uso esa Carretera sino que las vías de servicios paralelas a la Autovía son un verdadero peligro, no solamente para paseantes, que va mucha gente por allí, por los numerosos baches que hay, pero no solo para las personas que caminan, sino para bicicletas, motos etc; pues nos dicen lo mismo, que falta presupuesto.

Y también hemos tramitado con frecuencia el problema que se nos plantea con las pistas de la Confederación. La verdad es que en un momento determinado se nos hizo caso y nosotros les mostramos nuestro agradecimiento, porque hizo la Confederación una labor muy importante asfaltando todas las pistas que recordareis que hace unos años estaban de tierra, pero ¿Cuál es el problema?, pues que donde está la acequia por medio no se nota tanto, pero donde están los árboles pegados a la pista se han levando unos bubones enormes. En alguna pista, concretamente en la que va desde el Cementerio para la Membrilleja son tan elevados esos abultamientos que ponen en peligro la circulación.

Todo esto lo saco a relucir porque en el fondo el problema es el mismo, y si el Grupo Popular lo estima oportuno, y si no lo hacemos en otro momento, pues ya que tenemos una Moción pasada por Pleno que espero que no tengamos ningún problema en aprobarla, que la amplíemos, que le digamos también al Ministerio de Fomento que nos arregle también las vías de servicio, y le mandamos también una carta a la Confederación Hidrográfica pidiendo que nos arregle un poquito las pistas, si Vds. lo estiman oportuno.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica que todo lo que repercuta en beneficios de la sociedad de Argamasilla y de los usuarios que pasan por las vías de servicio y por las pistas, bienvenido sea, pero que no dejemos pasar el tema que nos preocupa.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, formulando una pregunta ¿los puntos que vienen después, en la Moción siguiente, tienen algo que ver con esta Moción?, ó se trata de un error, lo digo porqué son exactamente idénticos, solamente para saber que es lo que vamos a votar.

D^a Cristina Seco Pizarroso contesta que coincide en el punto de los accesos. No obstante lo que sea igual se elimina lo coincidente. Pide que tome nota el Secretario, no hay problema en eliminarlo. Se eliminarían dentro de la propuesta de acuerdos, en el último apartado los identificados con las letras b y c.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida indica que lo van a votar a favor, como no puede ser de otra manera, la Carretera está en unas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

condiciones pésimas, y por tanto estamos de acuerdo con la Exposición de Motivos, nos afecta como población y nos parece correcto solicitarle al Ministerio lo expuesto en la Moción.

Se somete a votación la Moción con la Exposición de Motivos Expuesta y la siguiente parte resolutive:

“ACUERDO

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento, *EL COMPLETO Y CORRECTO* asfaltado desde la rotonda de la cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso, hasta el acceso a la autovía A-43 desde Argamasilla de Alba tanto de la calzada, arcenes y accesos para las diferentes empresas, quedando abierto para futuros polígonos, etc., así como de las distintas vías de servicio que discurren paralelas a la A-43.

2.- Solicitar al Ministerio de Fomento, el buen acondicionamiento y correcta señalización para el acceso al Polígono industrial de la SERNA por motivos de *SEGURIDAD VIAL*.

3.- Solicitar al Ministerio de Fomento, la adecuación para el acceso al aparcamiento de camiones situado a las afueras de la localidad, con los medios y recursos necesarios para su buen funcionamiento, dado que este estacionamiento de camiones, facilitara la actividad, a un colectivo tan abundante, como castigado, en los últimos años, como son los transportistas.

4.- Solicitar la Confederación Hidrográfica del Guadiana el asfaltado y adecuación de las distintas Pistas de Servicio que dicha Confederación mantiene en este Término Municipal de Argamasilla de Alba.

5.- Realización urgente de proyecto para la puesta en marcha del Estacionamiento de Vehículos pesados, situado en la Carretera Nacional 310.”

La Moción arriba transcrita es aprobada de forma unánime por el Pleno de la Corporación Municipal, y con la parte Resolutive que queda inmediatamente arriba recogida.

2.- Moción sobre Estudio Urgente del Proyecto y Gestión del Aparcamiento de Camiones.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente Moción: Estudio Urgente del Proyecto y Gestión del Aparcamiento de Camiones.

MOCION

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, en la localidad, no existe ninguna zona de estacionamiento de vehículos pesados, para que los profesionales de este sector, puedan estacionar durante los periodos de no utilización (fines de semana, noches, periodos de inactividad...)



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A dichos vehículos, según la Ordenanza Municipal les esta terminantemente prohibido estacionar la plataforma desenganchada dentro del casco urbano, por motivos de SEGURIDAD VIAL. En determinadas ocasiones, los propietarios o conductores de estos vehículos se ven en la obligación de desenganchar la plataforma durante un periodo de tiempo a veces relativamente largo con el consiguiente riesgo, según la Ordenanza Municipal, para la Seguridad Vial. Cuando se ven en la obligación de desenganchar la plataforma, por diferentes motivos, ya sean mecánicos, laborales, etc., y al no existir otra alternativa, son sancionados por incumplir la citada Ordenanza Municipal, y en ciertas ocasiones, se les ha llegado a extender boletín de denuncia.

Los profesionales aquí aludidos, no desean incumplir la citada Ordenanza, pero al no existir ninguna opción alternativa por parte del AYUNTAMIENTO, cosa que llevan demandando durante los últimos años, no les queda mas remedio, que a sabiendas de la citada Normativa, y nunca con animo de enfrentamiento entre ellos y el Ayuntamiento de la Localidad, se ven obligados a incumplir la ORDENANZA MUNICIPAL.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCION

1.- Realización urgente del proyecto para la puesta en marcha del Estacionamiento de Vehículos pesados, situado en la Carretera Nacional 310.

2.- Estudio del tipo de Gestión del citado Estacionamiento de Vehículos pesados

3.- Dar cuenta a los profesionales afectados, del estado en que se encuentra el citado proyecto en un plazo, lo mas corto posible.

En Argamasilla de Alba, a 25 de Julio de 2011.”-

Finalizada la exposición de la Moción toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: que estamos en total acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Popular, pero si que quería hacer una serie de matizaciones en la Exposición de Motivos, reiterar lo que comentaba antes que la Ordenanza que se está aplicando en cuanto a lo de los semirremolques, nos viene dada desde el año 1996, que es cierto que se ha puesto en marcha su aplicación desde hace relativamente poco tiempo a instancia de algunos vecinos de la localidad que se quejaron por esta situación de dejar los semirremolques aparcados en algunas calles de la localidad y por el peligro que podía entablar esta situación se puso en marcha la Ordenanza que como digo anteriormente ya estaba aprobada en el año 1996. Reiterar que no esta prohibido en absoluto aparcar los camiones con su respectiva cabeza tractora en las calles de esta localidad, y decir que en estos momentos se están estudiando alternativas coyunturales para dar una solución, como digo coyuntural y transitoria hasta que se vea el funcionamiento del aparcamiento de camiones que es el motivo por el que estamos hablando, por tanto tienen instrucciones la Policía Local y Departamento de Obras para estudiar la posibilidad de habilitar algunas zonas en nuestro casco urbano para el aparcamiento de estos semirremolques, pero como digo de forma coyuntural y transitoria hasta que el aparcamiento de camiones se ponga en marcha.



Estas soluciones se pondrán en marcha en un relativamente corto espacio de tiempo. Anuncia que van a votar a favor la Moción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo: A nosotros nos parece que la Moción es insuficiente y demasiado ambigua. Es insuficiente en la Exposición de Motivos porque motivos hay muchos más, como ya se ha comentado esta noche, nos parece un motivo más e importante el que se expone sobre el tema de la Ordenanza, pero no podemos estar en contra de la Moción porque la Exposición de Motivos es tan ambigua que no podemos estar en contra.

Creemos que se contradicen cuando piden la realización urgente del Proyecto para la puesta en marcha cuando acaban de pedir que se arreglen los accesos. Reconocen que el aparcamiento está ahí y está hecho, eso de alguna manera es una contradicción. El proyecto está hecho y está prácticamente terminado a falta de los permisos para entradas y salidas; ha ido pasando el tiempo las instalaciones se han deteriorado, las normativas han cambiado y va a ser mucho más difícil ponerlo en marcha ahora que si se hubiera puesto en marcha en el año 1999, pero si se hiciera un nuevo proyecto sería dar pasos atrás, sobre todo de perder el tiempo.

En el punto 2º, nosotros hemos propuesto anteriormente modificar nuestra Moción para que en lugar de que pusiese gestión municipal por estudiar el tipo de gestión, que es lo que decís aquí, por tanto si estamos dispuestos a modificar la nuestra tendremos que aprobar la vuestra y dar cuenta a los profesionales en el sentido de que todo lo que se haga, se haga en consenso con los futuros usuarios, con los transportistas de Argamasilla de Alba que es uno de los sectores que más se van a beneficiar aparte de la población en general. A pesar de la ambigüedad y a pesar de que lamentamos que esta ambigüedad pueda ocasionar el retraso en la apertura del aparcamiento de camiones, porque en el 2007 presentamos una Moción muy parecida a la que hemos estado debatiendo antes en la que modificamos los puntos, que se quedaron tan ambiguos que nunca más se supo, se quedaron ambiguos incluso en las Actas que lo recuerdo perfectamente. Por eso hemos vuelto a traer el nombre de Epifanio Moya, porque en 2007, “*donde dije digo, digo diego*” y la redacción del Acta ni siquiera quedo clara, pero a pesar de esas ambigüedades y que queremos mirar hacia delante, la vamos a votar a favor.

Toma la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo Municipal Popular: A pesar de la ambigüedad que pueda llegar a tener la Moción claro que el estacionamiento de camiones está hecho, pero está hecho a lo bestia, a lo bruto, no está adecuado a la normativa, lo acaba de decir el equipo de gobierno, que todavía es suelo rústico donde está enclavado, no voy a ser yo en nombre del Grupo Popular la que me ponga a decir ahora lo que hicieron otros gobiernos mal y lo que éste ha estado haciendo mal en los 12 años que lleva gobernando, porque todos lo sabemos y a todos nos consta; es para que ya se hubiera hecho algo y más por la demanda que tiene desde la población, y no voy a entrar en más dilema. Yo creo que lo que nos ocupa aquí es que de una vez por todas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

busquemos solución a este problema que tenemos entre manos y sobre el que debíamos ponernos a trabajar sin tirar ni a un tejado ni a otro.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Como creo que se ha tratado alguna cuestión que puede inducir a confusión, quiero intervenir para aclararlo. Cuando el Alcalde ha explicado un poco el contenido de este dossier que lleva con una serie de informes arranca desde el año 2007 precisamente a raíz de una Moción específica que presenta Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde rectifica que el expediente arranca desde el año 2005.

El Sr. Díaz-Pintado indica que de cualquier manera lo que quería era manifestar que el intento de poner en marcha el aparcamiento de camiones, por lo menos en la parte que a mi me toca como Alcalde desde el año 1999, arrancó en el mismo año 1999, es decir que si el aparcamiento no se puso en marcha antes, no fue por dejación o por desidia o porque no nos interesara. De hecho en los reiterados programas electorales lo hemos incluido, lo único que ocurre, y no es cuestión de que yo lo diga o lo deje de decir, se pueden consultar las actas y se pueden consultar los documentos, pero teníamos por una parte el problema de carreteras, que ha sido siempre un problema eterno, de hecho en la primera legislatura tuvimos aquí una reunión con el Sr. Mesones a petición precisamente de Izquierda Unida y también constatar que cuando salía el tema siempre pedía lo mismo, el plan funcional, es decir, había una obra, se había invertido un dinero, faltaba por acometer algunas obras complementarias, pero no había ningún plan funcional, es decir nunca nadie supo explicarme como se pensaba poner en marcha el aparcamiento de camiones, eso figura en las actas, nunca en ningún momento hay un plan funcional.

Que ocurre, que como no hay un plan funcional específico y encima tenemos las dificultades de carreteras pues entonces otra serie de cuestiones no se ponen en marcha, pero sin embargo reiteradamente y de una u otra manera somos todos testigos, hemos tenido diversas reuniones con la Asociación profesional de camioneros, con las distintas directivas, e incluso hemos llegado a hacer encuestas específicas preguntándoles ¿estaría Vd. dispuesto a llevar su camión de manera gratuita y tal y tal....?, es decir que hay todo un trabajo, pero nunca hemos encontrado la fórmula de llevar a cabo la funcionalidad de ésta instalación.

Por lo tanto, a voluntad política de este gobierno es la misma que pudiera tener el anterior, porque consideramos que es una instalación que hubiera beneficiado muchísimo al pueblo, sería ridículo por nuestra parte que una obra en la que se invirtió mucho dinero tenerla ahí muerta de risa, pero la cuestión es que nunca los problemas se han terminado de resolver, sobre todo, insisto, el problema de los accesos.

Por lo tanto, por nuestra parte, como ya ha anunciado el Alcalde, nuestro apoyo es total a la Moción presentada por el Grupo Popular, lo único insistir en que para que ese aparcamiento empiece a funcionar tendremos que diseñar un plan funcional, un



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

proyecto de funcionamiento que hoy por hoy no lo tenemos y esto es lo que queremos que entre todos seamos capaces de desarrollar.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica: Que pongamos manos a la obra y dejemos de los “*dimes y diretes*”, sabemos que eso está ahí, vamos a ponernos a trabajar todos de una vez por todas y este Grupo Municipal está dispuesto a ello, vamos a estudiar vamos hacer el proyecto y a hacer lo que se tenga que hacer, pero vamos a ponernos todos a ello, no sea que empecemos con reproches unos y otros “*y la cocina sin barrer*”.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Se quedó preparado en el año 1999, habéis tenido 11 años para planes funcionales, para adaptarlo a las nuevas normativas, para ver por fin el tema de los accesos, para buscar financiación. Son puntos de vista distintos, ¿Qué lo tenéis que justificar?, pues muy bien, a mi esos argumentos no me convencen porque en 12 años da tiempo de hacer el plan, porque técnicos tenemos de sobra en el Ayuntamiento, asesores jurídicos, los que queramos, además cuando hizo falta para el Plan “E” se contrató una Aparejadora expresamente, por lo tanto cuando hace falta un técnico se busca; es cuestión de voluntad política y ha habido 12 años y ese aparcamiento de camiones era el proyecto de un Concejal que estuvo 16 años aquí, 8 de los cuales en el gobierno, y fue su proyecto y faltó resolver el tema de carreteras, que ya estaba solucionado de manera verbal, luego cambió el gobierno, el consejero y se acabó y yo estoy en la oposición reivindicándolo, por tanto, no es una cosa que haya surgido de la noche a la mañana o que se nos ocurra utilizar ahora a nosotros como arma política.

Por tanto, repito, la ambigüedad no va a servir para nada, la última ambigüedad que hoy he vivido en este sentido y la he vivido en primera persona, fue en el año 2007.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que por cerrar el asunto, está perfectamente claro que la intención de todos los grupos políticos de la Corporación es poner en marcha a la mayor brevedad posible y si la coyuntura económica y ese plan funcional, el proyecto que falta del acceso se puede llevar a cabo de forma breve, se ponga en marcha y sobre todo teniendo en cuenta al propio colectivo afectado que también creo que tiene que decir algo en este asunto.

La Moción arriba transcrita es aprobada de forma unánime por el Pleno de la Corporación Municipal.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado se formulan las siguientes preguntas.

Por parte de D^a Cristina Seco Pizarroso:

1ª.- Me han preguntado varias personas si se tiene previsto y para cuando, abrir las Bolsas de Empleo de todas las categorías y muy especialmente las deportivas,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

porque eran bolsas bianuales y llevan cinco años sin revisarse, son siempre las mismas personas las que están trabajando. Dada la situación económica y la necesidad y demanda de acceso a los a los distintos puestos de trabajo, creo que es una de las cosas que teníamos que revisar.

Responde el Sr. Alcalde que en cuanto a las Bolsas de monitor deportivo si es verdad que llevan muchos años en vigor, actualmente lo que hay es una moratoria hasta septiembre, hasta que termine la temporada de verano, y hasta que llegue esa fecha no está previsto abrirlas nuevamente.

2ª.- En la correspondencia de interés hemos visto, concretamente creo recordar que eran tres, denegaciones de subvenciones con objetivo de ser aplicadas a personas mayores quiere saber a qué se debe, aunque imagina que a la crisis. No quisiera pensar que hemos estado un poco dormidos y se nos han pasado los plazos.

Responde el Portavoz del Grupo Socialista, es algo que lleva ya ocurriendo un tiempo. Si hemos estado dormidos o no es algo que se puede comprobar fehacientemente y por tanto, invito a la Portavoz del Grupo Popular a que mañana mismo, y sino la semana que viene, pida la documentación y vea si se ha hecho todo en orden, cumpliendo fechas, etc., etc., si comprueba que es verdad, quiero que diga en el próximo Pleno que todo está en orden.

La cuestión de denegar las subvenciones empezó hace ya tiempo, no es de ahora porque haya cambiado el gobierno. Desde hace un tiempo muchas líneas de subvención que antes la Junta tenía de una manera habitual, ahora se han ido reduciendo o algunas han ido desapareciendo. De todas formas insisto e invito a quien quiera hacerlo, a que pidan los expedientes correspondientes. Cuando se hacen fuera de plazo en la Resolución pone expresamente “denegada por fuera de plazo”, cuando es por otras razones te ponen “por falta de consignación presupuestaria” o por otros motivos, y en otros casos la convocatoria ni siquiera sale, es decir que ya no tienes ni siquiera opción a pedirla.

3ª.- ¿En que fase del proceso se encuentra la ejecución de la Agenda 21 Local?.

Responde el Sr. Alcalde que la Agenda 21 Local, y por resumir un poco el tema puesto que es bastante extenso, aunque considero que sería más conveniente tratarlo en una Comisión Informativa que en el Pleno, pero resumiendo un poco de la Agenda 21, están tramitados y elaborados todos los documentos, que se elaboraron a través de una subvención de la Diputación Provincial que adjudicó a una empresa concreta que elaboró nuestro plan de seguimiento y todos los documentos necesarios, nuestro plan de sostenibilidad, en fin una serie de documentos bastante extensos que están a disposición de los Concejales y Concejalas si los quieren consultar en cualquier momento, de hecho creo que ya tienen alguna copia pasada en reuniones anteriores, y el último trámite que hicimos antes de las Elecciones del 22 de Mayo fue la primera reunión enfocada ya a la participación ciudadana, hicimos una reunión con la representante de la empresa que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

elaboró toda la documentación, explicó a todos los asistentes cual es el funcionamiento de la Agenda 21, como se articula todo lo que es la participación ciudadana, se articulan unos consejos de sostenibilidad, y unas mesas de participación, y estamos en fase de aplicación y para seguir trabajando en ese asunto. Ahora evidentemente después de las elecciones se ha parado un poco desde que fue la última reunión.

En esa fase estamos, la retomaremos de forma inmediata.

4ª.- Por último, y para que se use por todos los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla de Alba, ¿para cuando vamos a inaugurar el Auditorio Municipal?.

Responde el Sr. Alcalde que con el tema Auditorio, hay una serie de dificultades que también las explicamos en su día, y que voy a exponer resumidamente para que el público asistente lo conozca también: Finalizó lo que es la obra civil hace ya bastante tiempo afortunadamente, y desde el Ayuntamiento se elaboró un proyecto de equipamiento que pasó por los diferentes órganos del Ayuntamiento se negoció con la Junta de Comunidades que a través de GICAMAN adoptamos el acuerdo de financiar al 50 por ciento, como bien sabéis, sacamos también un crédito para este equipamiento. Se adjudicó por parte de GICAMAN a la empresa THYSEEN-KRUPP de Madrid y se pusieron a ejecutar el Proyecto.

Ahora mismo el Auditorio está totalmente terminado y equipado, lo que pasa es que ha surgido un problema y no menor, y es que la empresa que se quedó con el equipamiento instaló unas butacas que no se corresponden con las que vienen en el proyecto, y una vez instaladas los técnicos correspondientes y las personas que hemos visitado el Auditorio pudimos comprobar que hay dificultades en el espacio entre líneas de butacas, que impedían que una persona de tamaño medio, se pudiese sentar en las butacas. Se iniciaron una serie de conversaciones con la empresa, todo esto fue antes de las elecciones; reuniones en la Consejería de Cultura con los técnicos de la Consejería, y en estos momentos aún se está por adoptar una solución. Por parte del Ayuntamiento y de los técnicos de la Consejería no estamos por aceptar las butacas que nos ha instalado la empresa.

Reitero que se han mantenido varias reuniones entre todas las partes, pero a fecha de hoy no hay solución a la vista. En las últimas reuniones que ha mantenido con los técnicos de la Junta me han dicho que están a la espera de que con el nuevo gobierno, los cargos políticos se instalen y tomen contacto de la situación y que analicen y estudien los distintos temas, imagino que el nuestro no será el único, tendrán muchos temas en la mesa y habrá que darles un plazo de tiempo para que se pongan al día y dentro de relativamente poco tiempo la intención de esta Alcaldía es presentarse en la Consejería y preguntar por nuestro Auditorio, porque todos somos conscientes de que es una necesidad urgente para los diferentes colectivos que tenemos en Argamasilla que lo están esperando y para toda la población en general que está deseando hacer uso del Auditorio, que lo tendríamos en uso sino fuese por estos problemas que nos traen de cabeza a todos.



Las siguientes preguntas las fórmula D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal de Izquierda Unida.

1ª.- Sobre la Escuela Taller, quiere saber si se ha solicitado una nueva Escuela Taller, algún módulo de formación, ya hace dos años se propuso solicitar un Módulo de Jardinería, quiere saber si se ha puesto en marcha algo de esto, y si hay alguna otra cosa para paliar en lo posible el paro juvenil.

Responde el Sr. Alcalde, con el tema de la Escuela Taller, como todos sabemos se acabó a finales de junio, y antes de que terminara la primera fase, todos sabemos que esta Escuela Taller se dividió en dos fases, una que ha sido la rehabilitación del edificio de la Casa de las Aguas, y una segunda fase que comprende un edificio en la parte trasera con aulas de formación homologadas que nos hace muchísima falta en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Nosotros ya enviamos el proyecto para la segunda fase y lo que nos contestaron desde el SEPECAM es que teniendo en marcha una primera fase no suelen aprobar una segunda. El otro día coincidí con uno de los técnicos del SEPECAM y le anuncie que en breve espacio de tiempo nos vamos a presentar allí nuevamente con el proyecto de la segunda fase a ver si nos lo aprueban.

Y en cuanto al planteamiento de un plan genérico de empleo juvenil, pues evidentemente estamos trabajando igual que con cualquier otro plan. Quizá con el tema juvenil con más incidencia, si cabe, para intentar atajar la situación complicada que estamos atravesando en estos momentos, tanto más mayores como jóvenes, y sobre todo jóvenes con bastante formación que también están en situación de desempleo y de hecho en algunos planes de empleo, como todos sabéis nos permiten la contratación de personal cualificado y estamos contratando gente joven cualificada para que tengan su primer contacto con el mundo laboral.

El Sr. Rodríguez indica que como bien ha dicho el Alcalde la Casa de las Aguas aún no está terminado y lo que si le han comentado es que hay materiales allí que se pueden estropear, como por ejemplo la madera, a ver si tenemos cuidado y se guarda en sitios que no se pueda estropear. Haber si se puede guardar y no se estropea, porque sería bastante lamentable que tuviéramos que volver a comprar ese material.

2ª.- Una persona que ha tenido la Estación de Autobuses, me pregunta si es que ahora dejamos que se aparque dentro de la Estación de Autobuses, porque antes no se dejaba que entrase nadie a aparcar y ahora parece ser que es más un aparcamiento de coches que una Estación de Autobuses.

El Sr. Alcalde le responde que en este sentido no ha habido ninguna modificación en ese criterio, por lo menos que nos conste, se toma nota y se comprueba que es lo que está pasando, si antes no se permitía aparcar, evidentemente ahora tampoco se permite. No ha habido ninguna modificación. Tomamos nota, se comprueba



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

y se hacen las averiguaciones oportunas y se vuelve a incidir en que allí está prohibido aparcar.

3ª.- La siguiente pregunta es que en los pisos conocidos como de “Coronado”, por la Calle Pino adelante se ha hecho una obra de electricidad, se ha levandado el alquitrán que estaba recién echado, se han metido unos tubos de electricidad y luego han puesto dos postes de la luz en la Calle Académicos de la Argamasilla en una parcela que está sin urbanizar. Me pregunta la gente que qué sentido tiene y para que son esos dos postes y por qué se ha hecho la obra esa.

El Sr. Alcalde le indica que por parte de UNION FENOSA se están haciendo obras en la localidad de soterramiento de las líneas y cruces de calle. Precisamente también en su calle, Calle Peñarroya, hace poco también había una zanja abierta, yo le insisto muchísimo al jefe de obras, y de hecho cuando se dan las autorizaciones para abrir las zanjas, se les pide que se cierren cuanto antes y se dejen lo mejor posible y en su estado anterior cuanto antes, pero nos ha pasado algunas veces que incluso llegan a pasar dos, tres semanas, y las zanjas siguen sin el asfalto echado. Ya se lo he reiterado al jefe de obras que esté pendiente de estas cuestiones, y que les pida y les insista al personal que hace esa obra para que lo dejen como estaba en el menor espacio de tiempo posible.

En cuanto a los postes, el Secretario me explica que tienen que ver con la reordenación eléctrica para la obra de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes, se ve que están haciendo algunos ajustes eléctricos en los transformadores y estarán ampliando la potencia.

Las siguientes preguntas las formula Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

1ª.- El río está seco ahora mismo, está sucio, y se prevé que vuelva a llevar agua en el otoño, se va a hacer algo para limpiarlo y evitar los posibles problemas de desbordamiento que la suciedad ayudo a que pasara. ¿Se va a hacer algo aprovechando que ahora está seco durante este verano?.

Responde el Sr. Alcalde: Como todos sabemos la competencia en tema de mantenimiento, vigilancia, cuidado y control del cauce del río es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto lo que podemos hacer, si os parece bien, es enviar una carta a Confederación poniéndole en conocimiento el estado en que se encuentra actualmente y que para la próxima vertida del embalse, que todos esperamos que sea al final de la temporada de riegos, esté en debidas condiciones.

2ª.- ¿Se ha fumigado la Piscina Municipal tal y como solicitamos y se ha desratizado el pueblo?



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Responde el Sr. Alcalde que el tema de la Piscina se lo trasladó al jefe de obras inmediatamente, vino la empresa que nos está haciendo las fumigaciones y que lleva bastante tiempo haciéndolas en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se dieron una vuelta por la Piscina y a mí lo que me trasladaron es que no había pulgas en el césped. Aún así yo le insistí, parece ser que fumigó algunas partes concretas por la insistencia. En cuanto a la desratización, normalmente tenemos unas desratizaciones concretas a lo largo del año, pero en el momento que se detecta que en algún barrio de la población hay algún problema con ratas se da aviso inmediatamente y se procede a fumigar de nuevo, por lo tanto si que se hizo. Yo tengo conocimiento de una zona de viviendas de la C/ Campo de Criptana y allí inmediatamente se procedió a fumigar de nuevo.

3ª.- Al final de la Calle Académicos viven una serie de vecinos, que ya lo han solicitado en diversas ocasiones, porque no tienen acera, sin embargo son casas que están dentro del casco urbano, que pagarán sus impuestos como todos los demás y no se les atiende con el problema de las aceras. Creo que llevan cinco años reivindicándolo. Pido por favor, que se atienda a esos ciudadanos igual que a los demás.

El Sr. Alcalde indica: Tomamos nota, pero precisamente es una cuestión que solemos insistir bastante al personal de obras que continuamente estén en vigilancia y revisión de cualquier desperfecto o carencia que haya en la población, esa orden la tienen continuamente. Tomamos nota se lo retransmitiremos al personal de obras y que en breve plazo se proceda a construir esa acera si no está.

4ª.- Tenemos constancia de que hay trabajadores eventuales, de las calles, que están quitando hierba sin guantes, porque no se les dan. A qué se debe eso, porque suena bastante mal y tiene bastantes implicaciones de todo tipo.

El Sr. Alcalde indica que le sorprende el tema, porque las instrucciones que hay, claras y concretas para todos los trabajadores que entran en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, es que tengan especial observancia con las medidas de seguridad, y esa es la instrucción que hay, sino tienen guantes me sorprende porque deberían tenerlos, igual que los trabajadores que están en temas de construcción deben llevar el casco continuamente, los chalecos reflectantes, etc. Todas esas medidas de seguridad son obligatorias y deberían llevarlos. Tomamos nota y consultamos a ver que es lo que está pasando.

5ª.- Dª Esther Trujillo, formula el ruego de que se graben las Comisiones Informativas, para evitar “dimes y diretes”, que nos diga el Secretario si la legalidad lo permite, porque no es la primera vez que lo pedimos. Vamos a pedir que se graben las Comisiones Informativas.

6ª.- Nuevo ruego de Dª Esther Trujillo: La legislatura anterior no se constituyó el Consejo de Redacción, y está legislatura la hemos empezado con constituir el Consejo de Redacción, a ver si para el próximo Pleno viene la constitución del Consejo de Redacción de la Revista Municipal.



7ª.- Voy a preguntar también, quien, cómo y de qué manera y por quien se decide lo que pasa a Pleno y lo que no, lo que se informa a la Corporación y lo que no. Tenemos conocimiento de que un vecino ha presentado en el Ayuntamiento un escrito que iba dirigido al Pleno de la Corporación y no se nos ha dado conocimiento. Imaginamos que en algún sitio se habrá solucionado y que lo ha sido en la Junta de Gobierno, pero como no estamos en la Junta de Gobierno no hemos tenido conocimiento. No se nos ha dado copia del escrito, no aparece en la correspondencia de interés. Entonces, si tanta información íbamos a tener, que hasta lo que viene dirigido al Pleno de la Corporación no conocemos, entonces no entendemos el por qué. Aprovecho para reiterar nuestra oferta de estar en la Junta de Gobierno y evitar este tipo de cosas.

El Sr. Alcalde responde: Si se refiere a un escrito relativo a la Piscina Municipal, tengo que decirle que es no competencia del Pleno, es una cuestión competencia de la Junta de Gobierno que se ha atendido como se atiende cualquier otra cuestión que llega a nuestro Ayuntamiento y se le ha contestado, concretamente, que se tiene que atener a la normativa con la que se le adjudicó el servicio. Es una cuestión que se puede consultar perfectamente en las Actas de la Junta de Gobierno.

Dª Esther Trujillo insiste en que no se trata de saber qué se le ha contestado sino que el porqué de no habérsenos dado información, ya sabemos que no es materia de Pleno, pero no le pedimos a los ciudadanos que se conozcan la legalidad, sino simplemente que si este ciudadano quería que lo conociera toda la Corporación, lo mínimo que se podía haber hecho por deferencia al ciudadano y a la propia Corporación es haberse informado, tan sencillo como eso.

8ª.- Voy a pedir también que no se utilicen las reuniones oficiales con Asociaciones en concreto, y me refiero al hecho que ha salido a relucir en el primer debate que la oposición va a aprovechar y tal...., ya he dicho antes que me parecía legítimo que defendierais la gestión y lo que habíais hecho, porque considerabais que esta bien hecho, pero lo que no nos parece legítimo es que como defensa utilizéis el argumento de que la oposición lo va a utilizar como ataque; máxime si la oposición no está para defenderse. No era el foro ni el momento de atacar a la oposición ni de que la oposición se defendiera. Os pido por favor, que no hagáis esos debates.

9ª.- Dirigiéndose al Sr. Díaz-Pintado, continúa su exposición la Sra. Trujillo Jiménez: En una de sus intervenciones en su defensa, ha utilizado palabras mías, es cierto que dije en una ocasión, lo he dicho en varias ocasiones, de hecho hasta hemos traído Mociones aquí, que el pacto local afecta de manera grave a los Ayuntamientos, los Ayuntamientos tienen unas competencias que no les corresponden, bueno, tiene los gastos de unas competencias que son de otras Administraciones; no se revisa ese pacto local ha salido también en muchos medios etc., etc., pero te voy a pedir que en tu defensa no utilices mis palabras, aunque estén mal utilizadas, pero le voy a pedir que a mi no me mencione como un ejemplo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Por incidir en las tres últimas cuestiones que plantea la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, en cuanto al tema que comentaba antes de la Piscina es una mera cuestión legal. En cuanto a las reuniones con las Asociaciones, evidentemente el Ayuntamiento y yo como Alcalde podemos convocar las reuniones oficiales que estimemos oportunas, igual que Vds. con sus foros lo hacen así también, y sin más aclaraciones paso la palabra al Portavoz del Grupo Socialista por alusiones.

El Sr. Díaz-Pintado en respuesta a la Sra. Trujillo Jiménez, dice: Lamento no poder agrandar su opinión, porque tengo el perfecto y legítimo derecho a que siempre que se hable de manera respetuosa sin insultar ni descalificar a utilizar cualquier tipo de argumento. Precisamente aquí hablamos, decidimos y argumentamos léanlo en las actas, entonces porque no voy a tener derecho a utilizar un argumento que se ha quedado reflejado en un acta si ha quedado aprobada. Otra cosa es que yo mienta o me invente argumentos de alguien, o los utilice para descalificar o para insultar, pero lamento decir que eso forma parte de las reglas del juego, aquí cada uno utiliza las actas y los documentos como estima oportuno, los números, las informaciones, siempre, repito, desde el más absoluto respeto, creo que no abra ni un solo acta en el que haya salido de mi boca ningún insulto ni ninguna descalificación contra nadie.

Evidentemente opiniones políticas claro que si, faltaría más, para eso estamos aquí, para opinar y para buscar formulas, por lo tanto, lamento no poder servirte en ese sentido, yo seguiré utilizando los argumentos y las actas y las cosas como las utiliza todo el mundo, incluida la Portavoz de Izquierda Unida, no veo porque no voy a poder hacerlo. Lo único que insisto que lo que hay que hacer es utilizar los argumentos sin insultos ni descalificaciones, ni acusaciones infundadas, lo demás, me parece que es perfectamente lógico y perfectamente legítimo.

Y en cuanto a lo que pudo ocurrir o dejó de ocurrir en esa reunión las Asociaciones, pues apelo a lo mismo, sin que yo insulte ni descalifique a nadie, yo jamás, jamás y repito jamás, se me ha ocurrido meterme en una reunión que haya tenido Izquierda Unida con las Asociaciones o el Partido Popular con quien haya querido, a opinar, ni a meterme como Asociación tal o como Asociación cual, yo en ese momento hice un comentario que en todo caso la Portavoz de Izquierda Unida habrá tenido referencias, porque no estuvo, entonces no creo que haya que hacer ahora un debate sobre lo que dije o deje de decir, pero yo el único comentario que hice y lo reitero es que en un momento determinado cuando estaba explicando la gravedad de la situación económica, no se exactamente en que giro, dije nosotros asumimos nuestra responsabilidad y además entiendo esto políticamente pues los grupos de la oposición pues lo utilicen. Pero no creo que tenga yo que andar ahora con el escalímetro cada vez que me reúna con quien quiera, midiendo mis palabras.

Repito, si mis palabras son insultos, son calumnias o son mentiras pido que se me pidan explicaciones, pero mientras sean opiniones personales y respetuosas no entiendo yo que tenga que limitarme, no creo que aquí se limite nadie precisamente.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Cristina Seco Pizarroso formula el siguiente ruego: Como me ha contestado el Sr. Alcalde que quizás se van a abrir las Bolsas de Empleo a partir de Septiembre, yo rogaría que se revisarán las Bases por si hay alguna alegación pertinente que hacer al tema.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún problema en hacerlo.

D^a Ana Yolanda Novillo, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Que hace ya varios Plenos y varios meses, se me dijo que había una partida para poner las señales en las calles de la zona del instituto y además ha habido algún accidente más, de motos, no sólo de coches, porque al estar sin señalizar aunque vayas con precaución no siempre se tiene y como se dijo que había una partida se ve que no era para señalizar aquella zona, por eso lo vuelvo a decir.

Responde el Sr. Alcalde que la partida de señalización, evidentemente existe, pero había varias zonas, como comentamos en la Comisión concreta, por señalizar, el tema es una prioridad, no se si ahora mismo habrá señales en stock, pero se comprueba y se procede a señalizar, si no las hay habrá que habilitar la partida en el próximo Presupuesto cuando tengamos oportunidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón